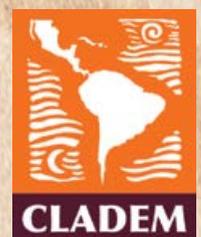


Guía Metodológica
Acceso a la Justicia y Erradicación
de la Violencia contra las Mujeres

**AFIRMANDO DERECHOS Y
DESARROLLANDO CAPACIDADES
de MUJERES ACTIVISTAS
Y LÍDERES
DE ORGANIZACIONES
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



Guía Metodológica
Acceso a la Justicia y Erradicación
de la Violencia contra las Mujeres

AFIRMANDO DERECHOS Y
DESARROLLANDO CAPACIDADES
de **MUJERES ACTIVISTAS
Y LÍDERES**
DE ORGANIZACIONES
EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



Con apoyo de:



Ministry of Foreign Affairs



Afirmando derechos y desarrollando capacidades de mujeres activistas y líderes de organizaciones sociales en América Latina y el Caribe

© Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM

Programa de Formación

Jr. Estados Unidos N°1295 Dpto. 702. Lima 11. Perú
Apartado Postal 11-0470, Lima - Perú
Telefax: (511) 463-5898
Email: formacion@cladem.org
Página web: www.cladem.org

Equipo de trabajo:

Autora:

Patricia A. Brañez Cortez

Apoyo Jurídico:

Janeth Nogales

Asesoría Didáctica y supervisión:

Responsable del Programa de Formación

María Edit Oviedo

Responsable de la edición:

Verónica Aparcana

Diseño y Diagramación:

Orietta Gutiérrez

Ilustraciones:

Ricardo Aguirre

Impresión:

Impreso en el Perú
Sonimágenes del Perú
Av. 6 de Agosto 967, Jesús María. Lima - Perú

Primera edición, Agosto 2014

Impreso en el Perú
1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-12064

El presente documento ha sido posible gracias al apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda a través del proyecto FLOW.

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del CLADEM y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda.

ÍNDICE

Presentación.....	5
I. Introducción y Metodología.....	7
• Introducción	
• Objetivos de la Guía	
• Metodología	
• Equipo de facilitación y registro	
Rol de la persona que facilita	
Rol de la persona que registra	
Rol de la persona que anima	
II. Desarrollo de los Módulos	
Módulo 1	16
Sistema Patriarcal: La construcción social del género y la violencia contra las mujeres	
1.1 Sistema Patriarcal: origen de desigualdades entre hombres y mujeres.....	17
¿Qué es el Patriarcado?	
Algunas características del Patriarcado	
Trabajando en grupos: Reflexionando sobre nuestra construcción social de género.....	20
1.2 Violencia contra las mujeres.....	24
- Tipos de violencia contra las mujeres	
- La trama de las múltiples violencias	
- Entre mitos y realidades	



Módulo 2 32

**Protección de los derechos humanos de las mujeres
en la normativa internacional**

2.1 Normativa Internacional

2.2 Introduciendo el tema de Normativa Internacional

- ¿Qué es la jurisprudencia?

- ¿Cuáles son los Mecanismos de Denuncia?

Módulo 3 42

**Buscando Justicia para las mujeres en situación de violencia
un derecho humano**

3.1 Normativa Nacional

3.2. ¿Qué obstáculos tenemos las mujeres para acceder a la justicia?

3.3. Conociendo nuestras leyes

Módulo 4 51

Construyendo nuestra Estrategia de Incidencia

Política Mujeres Viviendo Libres de Violencia

- ¿Y cómo vemos a nuestra organización?

4.1 Empezando a construir nuestra estrategia de Incidencia
Política

- ¿Qué es la incidencia política y cuál su importancia?



Presentación

Afirmando derechos y desarrollando capacidades de mujeres activistas y líderes de organizaciones sociales en América Latina y el Caribe, es el título de nuestra primera guía metodológica para el acceso a la justicia y la erradicación de la violencia contra las mujeres que el Programa de Formación se complace en presentar.

Esta guía es una tarea colectiva realizada con la participación de mujeres asociadas de Cladem en 15 países de América Latina y el Caribe, a quienes agradecemos por su compromiso y generosidad. Este trabajo está cargado de pasión, fuerza y mucha esperanza, sentimientos que queremos transmitirle a cada una de las personas que lea, examine y utilice esta publicación.

La violencia basada en el género es un problema serio que enfrentamos las mujeres día a día en todos los espacios, vivimos en sociedades discriminatorias y excluyentes, en un sistema patriarcal que pretende perpetuar la realidad actual de desigualdad, exclusión y subordinación. Sin embargo, esta situación podemos cambiarla cuando nos empoderamos y tenemos información sobre nuestros derechos y los ejercemos. Las problemáticas que encontramos en este texto de aprendizaje, son temas que responden a las necesidades sentidas y priorizadas por las mujeres.

Es así que esta publicación se encuentra estructurada en una parte introductoria, donde presentamos el proceso metodológico y ofrecemos algunas coordenadas para la organización de los talleres; y por cuatro módulos temáticos. Cada apartado sugiere lecturas recomendadas, accesos a direcciones de páginas web, notas e investigaciones sobre leyes y normativas, experiencias, relatorías a partir de una clara opción por los derechos de la mujeres.

El primer módulo “Sistema Patriarcal: La construcción social del género y la violencia contra las mujeres” hace referencia a la relación que existe entre el patriarcado y la violencia hacia las mujeres; el segundo ofrece un



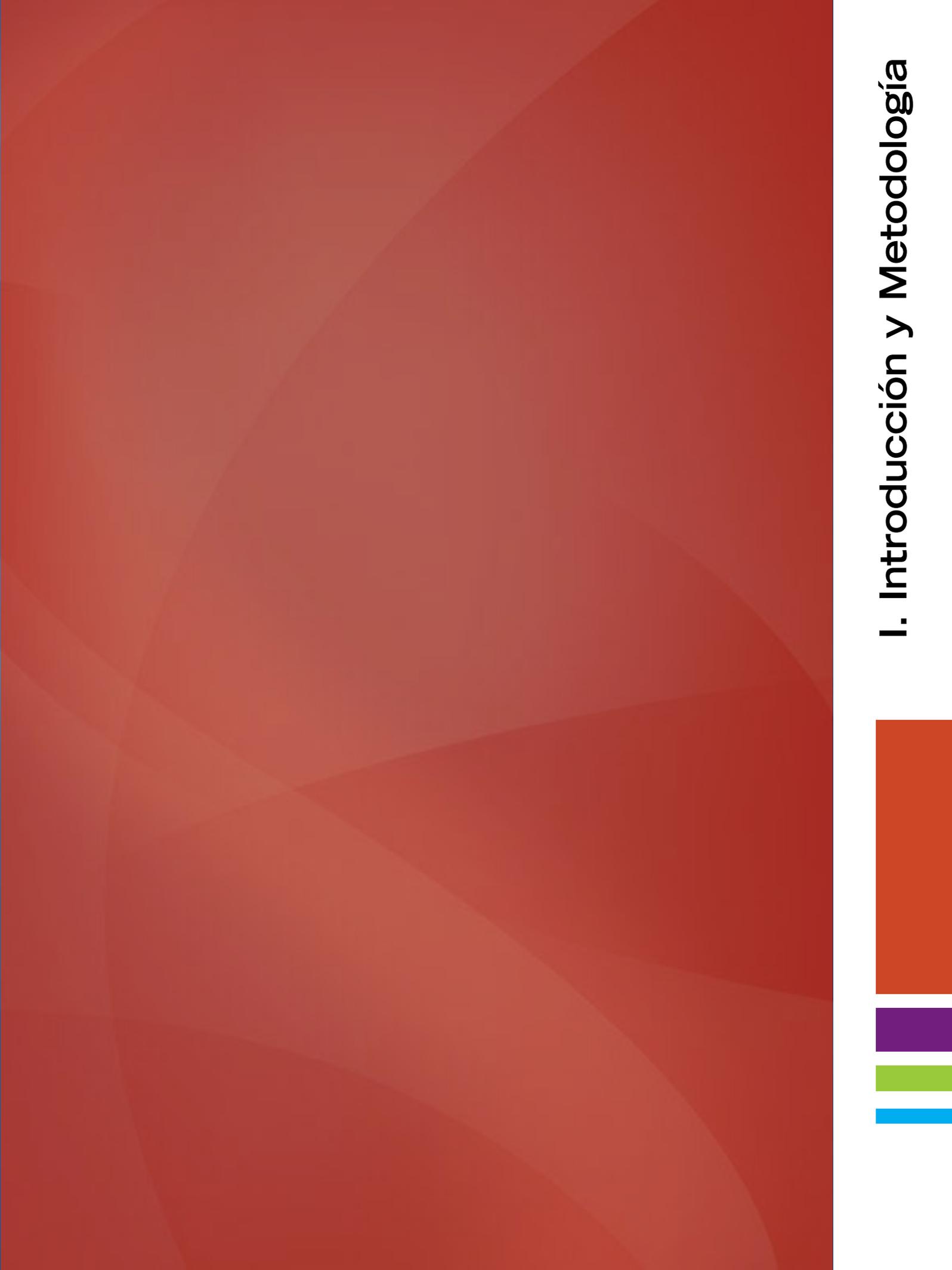
panorama del Derecho Internacional con énfasis a las normas de protección de los derechos humanos de las mujeres, identificando los mecanismos de denuncia a nivel del Sistema Internacional de protección de Derechos Humanos. El tercer módulo Protección de los derechos humanos de las mujeres en la normativa internacional, presenta la legislación nacional sobre violencia contra las mujeres adoptada en América Latina y el Caribe en 15 países de la región y nos llama a la reflexión sobre el efectivo acceso a la justicia de las mujeres en los hechos de violencia. Finalmente, el cuarto módulo “Construyendo nuestra estrategia de incidencia política mujeres viviendo libres de violencia”, pretende edificar colectivamente una estrategia de incidencia política para lograr políticas públicas y recursos económicos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Para la organización de los contenidos y actividades hemos tenido en cuenta enfoques de educación popular y participativa, así como una perspectiva feminista de la historia. Creemos que para comprender las dificultades con las que atravesamos frente a la violencia, es necesario entrecruzar una múltiple cantidad de conocimientos y saberes que van desde la historia del patriarcado, la luchas sociales de las mujeres, el análisis de sus causas y efectos hasta la vida cotidiana y la historia personal de cada una de nosotras.

Les estamos poniendo es sus manos un documento que pretende afirmar sus capacidades de defensa de sus derechos y análisis crítico de la realidad; además de integrar valores de compromiso, de solidaridad e igualdad, así como habilidades de denuncia y construcción de propuestas de justicia hacia las mujeres.

Esperamos pueda contribuir en el trabajo que realizan todas aquellas personas y organizaciones interesadas que día a día construyen camino en la esperanza de revertir una historia de injusticia y vulneración de los derechos humanos que viven millones de mujeres en nuestra región y en el mundo.

María Edit Oviedo
Verónica Aparcana
Programa de Formación
CLADEM



I. Introducción y Metodología

Introducción

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – (CLADEM) viene ejecutando el Proyecto *“Profundizando las estrategias para la ejecución y justicia en el cumplimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y el acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe”* apoyado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda.

El propósito general del proyecto es trabajar desde una perspectiva feminista por la erradicación de la violencia contra las mujeres, para contribuir a la igualdad de género a través del uso del litigio, el monitoreo y la capacitación/formación¹ para acceder a la justicia, la exigibilidad de los derechos, así como el ejercicio de una ciudadanía plena.

El objetivo del presente material es analizar a partir de herramientas teórico metodológicas de formación socio jurídica feministas consolidando el derecho a una vida libre de violencia, a mujeres activistas líderes de organizaciones sociales e indígenas de 15 países de América Latina y el Caribe. Específicamente, se busca que el material aporte elementos para profundizar en la exigibilidad a los gobiernos para el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar el acceso a la justicia.

La violencia contra las mujeres se ha constituido en una problemática en la región, que en la actualidad se ha convertido en pandemia, y por lo tanto se hace imprescindible que las mujeres se informen sobre las obligaciones y responsabilidades de los Estados para prevenir, sancionar y erradicar la misma en el marco de los compromisos, asumidos y ratificados en sus leyes nacionales, en la normativa internacional de protección y la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

1 *Algunas tendencias pedagógicas hacen una diferenciación entre ambas; explicitando que “La capacitación suele ser un entrenamiento orientado a tener maestría o conocimiento sobre algún área determinada y se orienta hacia una o varias habilidades específicas. La formación, sin embargo, suele ser un entrenamiento más profundo, cuyo objetivo generalmente va más allá de lograr la maestría de habilidades específicas, ya que busca un cambio de actitud y una formación integral sobre una temática”* En <http://www.eird.org/esp/revista/no-14-2007/editorial.pdf>



Al mismo tiempo es necesario generar procesos de difusión, sensibilización, capacitación, y debate desde una perspectiva feminista con mujeres líderes de organizaciones de la región promoviendo estrategias de incidencia política para que los Estados nacionales den cumplimiento a sus obligaciones con la formulación y ejecución de políticas públicas, que logren contrarrestar los efectos de la violencia en la vida cotidiana de las mujeres.

En este sentido, la Guía Metodológica Acceso a la Justicia y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres ofrece información ágil y dinámica para que mujeres desarrollen capacidades para la gestión de sus derechos ciudadanos, en especial su derecho a una vida sin violencia, con herramientas prácticas de incidencia política para la exigibilidad y justiciabilidad de sus derechos.

Asimismo, podrá ser utilizada para la sensibilización del personal del sistema de justicia, funcionarios y funcionarias de servicios públicos y privados con el objetivo de cualificar la prestación de servicios con atención de calidad, garantía, protección y defensa, en el marco de lo establecido en las normas, nacionales e internacionales, de los derechos humanos de las mujeres.



Objetivos de la Guía

General:

Analizar a partir de herramientas teórico metodológicas de formación socio jurídica, las temáticas y normativas nacionales e internacionales del derecho a una vida libre de violencia; junto a mujeres activistas líderes de organizaciones sociales e indígenas de América Latina y el Caribe.

Específicos:

- a) Identificar las principales violaciones a los derechos humanos de las mujeres en América Latina y el Caribe, sus posibilidades de acceso a la justicia y exigibilidad de derechos.
- b) Reconocer, analizar y sensibilizar la normativa nacional, regional e internacional de prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.
- c) Analizar el rol de operadores/as de justicia y la problemática que enfrentan defensores/as de derechos humanos.
- d) Debatir nuevas estrategias de seguimiento al cumplimiento de los compromisos de los Estados en la formulación de leyes y políticas públicas sobre violencia hacia las mujeres frente a un tema que se recicla de diferentes formas y que tiende a profundizar.
- e) Identificar líneas de acción que empodere y fortalezca a las mujeres líderes para el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Metodología

La presente Guía de Capacitación para el fortalecimiento a mujeres activistas, lideresas de organizaciones sociales, indígenas y afrodescendientes, propone de manera flexible desarrollar talleres de aprendizaje colectivos, de intercambio de conocimientos y saberes, de revisión de experiencias y de reflexión participativa.

La Guía ofrece contenidos temáticos generales sobre la problemática de violencia contra las mujeres en la región y ayuda a contextualizar la temática abriendo la posibilidad de discutir grupalmente sobre la realidad concreta de cada país, ciudad, comunidad o barrio.

Brinda además argumentos y textos teóricos que pueden ser reforzados con otras lecturas, sitios web recomendados y experiencias desde las participantes y/o la facilitadora; por su parte cada módulo está distribuido por subtemas, lo que permite ir aplicando diferentes dinámicas grupales e individuales y recursos pedagógicos para promover la comprensión, el debate, el análisis y la interpretación de la problemática.

Cada uno de los subtemas, en ese sentido, sugieren trabajos en grupo con algunas guías de preguntas, sin embargo la facilitadora, de acuerdo a su disponibilidad, de información o de conocimiento de las participantes, podrá reemplazar los trabajos de grupo con videos, otras técnicas o juegos que estimulen también la reflexión.

Posibilita el entrenamiento con y entre las participantes de diferentes maneras de plantear y defender posiciones políticas frente a un público, argumentar puntos de vista y escuchar proactivamente, ser propositiva y llegar, en algunos casos, a consensos o acuerdos sobre el tema discutido, de manera de prepararse para realizar acciones de incidencia política.

Para los cuatro módulos se sugiere que pueden desarrollarse en talleres presenciales de 8 a 16 horas de acuerdo a la intensidad y posibilidad de su realización, con la participación de 30 personas.

Equipo de facilitación y registro

Se recomienda que al inicio del taller se organice un equipo de facilitación integrado por la facilitadora del taller, una persona que registre y una que desarrolle dinámicas de animación durante los talleres.



Rol de la persona que facilita

La facilitadora es conductora del proceso y lo dirige hacia el cumplimiento de los objetivos.

- Crea un ambiente que permita incorporar e intercambiar conocimientos de manera ordenada para el desarrollo de los temas.
- Construye una estrategia pedagógica ordenada que prevea los diferentes momentos, las posibilidades de nuevos resultados así como las dificultades que pueden surgir.
- Promueve el trabajo en equipo para que la capacitación, el diálogo, debates y trabajos se desarrollen de manera integral, y compartida con responsabilidad y compromiso.
- Prepara los contenidos teóricos adecuadamente, esto da seguridad en el desarrollo del contenido y servirá para la aclaración de dudas, retroalimentar, equilibrar las diferentes opiniones y fortalecer posiciones políticas. Los recursos teóricos sirven también para preparar adecuadamente nuestros materiales de presentación temática en cada una de las sesiones.
- Promueve la discusión y comparte información, experiencias, conocimientos y saberes reflexionando individual o grupalmente, comprendiendo que una parte del aprendizaje es colectivo.
- Crea condiciones de incorporar el análisis crítico y nuevos puntos de vista.
- La facilitadora y la persona que registra son mujeres líderes y activistas que aplican la Guía de manera que el desarrollo de los módulos sigan con la secuencia establecida, con la información técnica y temática, que prepara con anterioridad a cada una de las sesiones (talleres), es decir, planifica todos los aspectos logísticos, administrativos y pedagógicos.
- Convoca a algunas lideresas con experiencia para que en algunos momentos reconduzcan el debate en el taller, cuenten su experiencia como líderes o activistas, analicen la normativa o las políticas públicas sobre violencia contra las mujeres en su región (municipio) o país. Es decir, nos ayudan a contextualizar, actualizar información y datos.

Rol de la persona que registra

Es importante que la persona que registra:

- Tome nota de los puntos de vista, opiniones, preguntas, aclaraciones, testimonios, sugerencias y resultados de los trabajos de grupo que las participantes realicen en cada tema trabajado.
- Indique los desacuerdos u obstáculos en el desarrollo de los temas, el debate y los compromisos asumidos por todas las participantes en cada temática desarrollada.
- Retomar las conclusiones de los debates.
- Recoger datos para diseñar la estrategia de incidencia política específica de cada lugar/país y /o para formular propuestas legales que contemplen los delitos sobre violencia y sus sanciones, la implementación de políticas públicas, atención integral, garantías y protección a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores.
- Recuperar los testimonios de las mujeres y de la experiencia vivida.

Los aspectos mencionados deben estar registrados porque determinan la identidad de un taller, ayudan a plantear soluciones conjuntas, a consolidar compromisos grupales reconocer problemas u obstáculos en la administración de justicia o servicios de atención y proponer acciones de exigibilidad desde las propias mujeres.

La sistematización del taller será la historia del grupo y podrá ser compartido por otros grupos a modo de intercambiar prácticas y experiencias para seguir creciendo.

Rol de la persona que anima

Que ayude en algunos casos, a “romper el hielo” en el grupo y promover la participación.

Que dinamice en los momentos adecuados donde se presentan momentos teóricos muy densos o una situación tensa, tirante o una discusión inflexible.





II. Módulos



Iniciando el Módulo 1



¿Qué queremos lograr?

Reflexionar sobre la naturalización de los roles que hombres y mujeres cumplen dentro de la sociedad como producto del sistema patriarcal y cómo estos repercuten en el desarrollo personal de las mujeres y su ejercicio al derecho a una vida sin violencia.

Duración (tiempo de trabajo):

16 horas

Materiales que necesitaremos:

Fotocopias de lecturas seleccionadas
Papelógrafos
Marcadores de diferentes colores

El Nudo

Las participantes forman un círculo tomadas de las manos.

Algunas salen del grupo y permanecen durante unos minutos aparte, donde no pueden observar el resto de las participantes. Mientras el grupo, sin soltarse las manos, va entrelazándose lentamente hasta formar un nudo complicado.

Una vez terminado el nudo, las personas que permanecieron fuera pueden regresar con la consigna de deshacer el nudo sin que las demás se suelten, hasta formar nuevamente un círculo como al inicio.

Nota

Ese juego permite crear un ambiente de confianza, en especial entre las participantes que no se conocen. El contacto físico logrado a través del nudo ayuda a bajar las defensas y la inseguridad al inicio de un taller o trabajo de grupo.

La facilitadora puede utilizar otras dinámicas que permitan que las participantes se conozcan y se cree un ambiente de confianza. Se puede aplicar la técnica de presentación de dos en dos. Donde cada una se presenta a su pareja, contándole cómo se llama, si es casada o no, si tiene hijos/as, cuántos, que tipo de trabajo realiza, si es líder de qué tipo de organización, etc. Y, viceversa. En plenaria, cada pareja presenta a todo el grupo a su compañera, socializando todo lo que le ha contado en la charla.



1 Sistema Patriarcal: La construcción social del género y la violencia contra las mujeres

1.1. Sistema Patriarcal: origen de desigualdades entre hombres y mujeres

Las mujeres para ganar poder debemos conocer nuestros derechos. Transitar de la opresión, subordinación desigualdad, discriminación, exclusión y/o explotación a la autodeterminación y autonomía para ejercer plenamente nuestros derechos y libertades. Este proceso se conoce como empoderamiento¹.

¿Qué es el Patriarcado?

El Patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social. Es un modelo en el que todas las sociedades actuales son jerárquicas y bajo la idea de autoridad, liderazgo y prerrogativa de los hombres sobre las mujeres.

POR EJEMPLO:

El marido ejerce control sobre la esposa. Los hermanos tienen poder y control de las hermanas. El padre tiene poder y control a la esposa, hijos, hijas y personas de ambos sexos que vivan en “su” casa. Ejerce control sobre la línea de descendencia paterna sobre la materna. Es decir, el Sistema Patriarcal funda un modelo de familia donde la máxima autoridad es el padre y puede transferir autoridad al hijo o ascendiente hombre mayor de edad.

1. Brañez Cortés, Patricia. Mujeres rurales al timón en Bolivia. Manual de capacitación en fortalecimiento de liderazgos femeninos para el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos. CIDEM/DED, Bolivia 2003





ACTIVIDAD N° 1: El patriarcado en casa

1. Responder por escrito las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo es tu familia respecto a las relaciones de autoridad? ¿quién manda?
 - ¿Cómo ha sido la relación entre tus padres?, ¿crees que él era un “patriarca”? ¿Por qué?
 - Y, ahora cómo es tu relación de pareja?
2. Algunas personas pueden leer lo que han escrito y compartir las ideas

Sigamos...

El dominio del patriarcado no sólo se manifiesta en las relaciones familiares, como sistema de dominación ha creado instituciones de transmisión de valores y principios, como la educación, medios de comunicación y/o la iglesia. Son instituciones que sustentan el patriarcado a través de los procesos históricos.

Para Kate Millet² la permanencia del patriarcado está relacionada a los comportamientos aprendidos en la educación que recibimos (en la casa y en la escuela) y de estereotipos y roles que toman como norma de corrección todo aquello vinculado a lo masculino.

2 Rosalía Camacho, Laura Guzmán, Edda Quirós y Ana Felicia Torres. Nuestro derecho a crecer siendo mujeres valoradas. Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres. Tejiendo el cambio. IIDH. Costa Rica, 2009.

El patriarcado ha creado, para mantenerse un orden simbólico basado en mitos, sustentados desde la religión para perpetuarse como única estructura y orden social posible, donde el principio del Absoluto Masculino (Único, Solo) excluye a la mujer.

POR EJEMPLO:

... los hombres como parejas se sienten propietarios del cuerpo de las mujeres, por lo tanto de la reproducción: cuántos hijos/as debe tener “su mujer”, sin derecho a disfrutar de su sexualidad, es decir de sentir placer porque los mandatos del patriarcado señalan que las mujeres solo servimos para embarazarnos y ser madres.

El Sistema Patriarcal asigna un lugar específico en la sociedad a hombres y mujeres. Es la base de las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, asignándoles espacios sociales diferenciados y específicos para cada género.

Veremos...

A los hombres, el género masculino, desde siempre se les ha establecido, el (ámbito) espacio público, donde se realiza la producción y se genera recursos económicos (salario, ganancias por vender la fuerza de trabajo como mercadería). Espacio considerado como lugar donde “se piensa, se razona, se crea y dirige”.

Y...

...a las mujeres se nos ha otorgado el (ámbito) espacio privado: la casa, su cuidado y mantenimiento. Nosotras tenemos el rol (principal) de reproducción y cuidado de toda la familia (hijos, hijas, marido, etc.). A esto se llama división sexual del trabajo.

Para recordar y complementar

Espacios y atributos para cada sexo y la construcción del género

MUJER
Rol reproductivo
Espacio doméstico
Dulzura
Comprensión
Emotividad

HOMBRE
Rol reproductivo
Espacio público
Fortaleza
Competencia
Razón

El Sistema Patriarcal ha creado y perpetuado relaciones de poder y dominio masculino sobre el género femenino, a través de símbolos culturales, conceptos normativos que dan valoración social diferenciada a lo masculino y femenino.



Algunas características del patriarcado:

- Está compuesto de usos, costumbres, tradiciones, normas familiares y hábitos sociales, ideas, prejuicios, símbolos e incluso leyes cuya enseñanza-aprendizaje asegura su transmisión de generación en generación.
- Define los roles o estereotipos sexuales y por mecanismos de la ideología, los hace aparecer como naturales y universales.
- Se ha adaptado a las diferentes etapas históricas de la humanidad manteniendo su ideología fundada en la dominación. En la actualidad, algunas veces, su manifestación es más sutil.

Las mujeres están expuestas a distintos grados y tipos de opresión patriarcal, expresándose implícita o explícitamente para dominar a las mujeres.

Marta Fontenla nos recuerda que:

“el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.”

Las personas nacemos con cuerpos biológicamente sexuados a los que atribuimos uno u otro significado cultural y de acuerdo a la sociedad donde vivimos.

Para recapitular

El sistema patriarcal nos dice que si naces mujer tu sitio en la sociedad es distinto porque da diferente valor a los hombres y a las mujeres.

El feminismo cuestiona al sistema patriarcal porque señala que:

- A partir de nuestro sexo biológico las sociedades han establecido funciones sociales y culturales de acción y comportamiento de hombres y mujeres.
- Es decir, la palabra Género sirve para clasificar, ordenar y distinguir las diferencias que “deben existir” entre hombres - masculinos y mujeres – femeninas.
- Llamamos género a lo que nos identifica como hombres y mujeres en la vida social: formas distintas de comportamiento; asignación diferenciadas de roles, oportunidades, espacios y actitudes; conductas y valores que aprendemos desde la infancia.
- Hombres y mujeres nacemos en sociedades culturalmente determinadas, donde los sistemas sexo/género son conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómica y fisiológica.
- Cuando hablamos de género nos referimos al modo en que cada sociedad entiende lo que significa “ser mujer” o “ser hombre”, señalando cómo deben comportarse y cómo se deben relacionar.

- Las sociedades y culturas delimitan claramente las relaciones entre hombres - mujeres, mujeres - mujeres, hombre - hombres.

Son todas las instituciones del Estado como la escuela, la iglesia, la familia y medios de comunicación, entre otras, nos enseñan a “ser hombres” o “ser mujeres”. A esto se llama construcción social de género, porque a partir de las diferencias sexuales o biológicas se construyen conceptos, valores y formas de comportamiento de mujeres y hombres en la sociedad.

O dicho de otra forma: El género es una construcción social, cultural e histórica que asigna ciertas características y roles a grupos de individuos con referencia a su sexo biológico.

Las sociedades y culturas asignan un rol específico y diferente a como deben “ser mujeres” o “ser hombres”, definen la identidad de género: femenino para las mujeres y masculino para los hombres.

La teoría feminista cuestiona el orden social impuesto por el sistema patriarcal. Se opone a la supuesta superioridad de los hombres y la inferioridad de las mujeres, considerando que este paradigma reproduce la desigualdad de las mujeres en las sociedades y que se muestran de innumerables formas discriminatorias y violentas.



Trabajando en grupos:

Reflexionando sobre nuestra construcción social del género

ACTIVIDAD N° 2: Construcción social del género.

1. Se forman 2 grupos de trabajo:

Un grupo lee el texto 1: El mundo al revés y el otro grupo lee el texto 2: Nacer Hombre.

2. Después de la lectura escriban los comentarios sobre la situación que viven las mujeres frente al mundo público -trabajo, política, educación...-
3. Ustedes creen que esto va a cambiar ¿cómo?

Texto N°1: El mundo al revés³

—Buenos días, señora, vengo por lo del trabajo que ofrecen

—Buenos días —dice la encargada de personal

— Siéntese. ¿Cómo se llama usted?

—Juan...

—¿Señor o señorito?

—Señor, porque soy casado.

—Déme su nombre completo, por favor.

—Juan de Dios Pérez de Rodríguez.

—Debo informarle, señor de Rodríguez, que esta empresa prefiere, hasta donde sea posible, no contratar hombres casados, porque usted sabe, tienen el problema de que se incapacitan mucho por paternidad.

No estamos en contra de que las parejas jóvenes tengan hijos, pero los trabajadores que tienen niños pequeños faltan mucho al trabajo cuando se enferman o cuando no tienen quién se los cuide. Usted sabe, cuando faltan se producen muchos problemas en la empresa.

—Yo la entiendo, señora, pero ya tenemos dos niños y no pensamos tener más.

—El señor de Rodríguez baja la cabeza y dice en voz baja-. Yo estoy tomando la píldora y pienso operarme para no embarazar a mi mujer.

—Muy bien, continuemos entonces. ¿Qué estudios tiene usted?

—Tengo el certificado de estudios primarios y llegué hasta el cuarto año de educación secundaria. Yo hubiera querido terminar el bachillerato, pero en mi familia éramos cuatro y mis papás decidieron que era más importante que las mujeres estudiaran, lo que es muy normal. Tengo una hermana mecánica y otra que es técnica en producción porcina.

¿En qué ha trabajado usted en los últimos dos años?

—Pues casi que sólo sustituciones, usted sabe, trabajos temporales, porque así era más fácil cuidar de los niños mientras eran pequeños.

—¿Y en qué trabaja su esposa?

—Ella es administradora de la Finca El Manantial.

—Volvamos a usted. Cuénteme cuánto pretende ganar si le damos el puesto.

—Pues...

—Evidentemente, con un puesto como el que tiene su esposa y su deseo de ayudar económicamente, lo que usted desea es un sueldo que complemente lo que ella gana. Usted sabe, ganar un poco de dinero para sus gastos personales y no tener que estar pidiendo todo el tiempo, y además ayudar con la educación de los niños y tener un dinero para arreglos de la casa, comprar muebles y todas esas cosas de la casa que les preocupa a ustedes los hombres.

³ Adaptado de: Velásquez Toro, Magdala y Reyes Cárdenas, Catalina (1992). Para construirla paz, conozcamos y vivamos los derechos humanos. Bogotá, Colombia: Saeta Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres. Tejiendo el cambio

—Le podemos ofrecer (indicar una suma equivalente a lo que gana una oficinista en ese país), para empezar, seguro social y una bonificación al final del año si usted no falta al trabajo. Tuvimos que establecer este incentivo para conseguir que el personal masculino no falte por tonterías.

Hemos logrado reducir el ausentismo a la mitad. ¿Cuántos años tienen sus hijos?

—La niña tiene seis y el varón cuatro. Los dos van a la escuela. Los recojo por la tarde cuando salgo del trabajo, antes de hacer el mercado.

—Y si se enferman, ¿tiene usted quién se los cuide?

—Sí, su abuelo que vive cerca de nosotros.

—Muy bien, gracias señor de Rodríguez. Le estaremos comunicando nuestra respuesta al final de la semana.

El señor de Rodríguez salió de la oficina muy alegre, pensando que había causado una buena impresión en la encargada de personal. La encargada de personal se fijó en él cuando salía. Vio que tenía las piernas cortas, y que estaba un poco pasado de peso. Además, apenas tenía pelo en la cabeza. Ella pensó: “Qué va, la jefa de producción detesta a los calvos”. Recordó que le dijo que para el puesto de oficinista se quiere una persona guapa, de buena presentación, alta y ojalá rubia.

Además... eso de tener niños tan pequeños...

Juan de Dios Pérez, señor de Rodríguez, recibió al final de la semana una comunicación que empezaba así: “Lamentamos no poderle ofrecer...”.



Texto N°2: Nacer Hombre

Poema de Adela Zamudio

Cuánto trabajo ella pasa
Por corregir la torpeza
De su esposo, y en la casa,
(permitidme que me asombre)
tan inepto como fatuo
sigue él siendo la cabeza,
porque es hombre.

Si alguna versos escribe
-¿De alguno esos versos son
que ella sólo los suscribe?;
(permitidme que me asombre)
Si ese alguno no es poeta
¿por qué tal suposición?
-Porque es hombre.

Una mujer superior
en elecciones no vota,
y vota el pillo peor;
(permitidme que me asombre)
con sólo saber firmar
puede votar un idiota,
porque es hombre.

Él se abate y bebe o juega
en un revés de la suerte;
ella sufre, lucha y ruega;
ella se llama ¿ser débil?,
y él se apellida ¿ser fuerte?
porque es hombre.

Ella debe perdonar
si su esposo le es infiel;
mas, él se puede vengar;
(permitidme que me asombre)
en un caso semejante
hasta puede matar él,
porque es hombre.

¡Oh, mortal!
¡Oh mortal privilegiado,
que de perfecto y cabal
gozas seguro renombre!
para ello ¿qué te ha bastado?
Nacer hombre.



Para recapitular

Trabajando en plenaria, se aclaran conceptos sobre la construcción social del género. Se hace referencia a mitos y tabúes unidos a los mandatos de género.

Para aclarar

“Los mitos son relatos fundados en creencias antiguas, pasan de generación en generación como “verdades” que deben respetarse y cumplirse. Y, los tabúes son conductas o costumbres morales prohibidas. Ambos, mitos y tabúes, están basados en creencias tradicionales y religiosas, y son usados para definir lo “bueno y lo malo” en las sociedades. A través de los mandatos de género definen “qué es ser buen hombre y qué es ser buena mujer”.

POR EJEMPLO:

- Las mujeres nacen para obedecer – los hombres para mandar.
- Las mujeres son débiles y delicadas – los hombres son fuertes y machos.
- El lugar de las mujeres es la casa – de los hombres la calle.
- Las mujeres son lloronas y sentimentales – los hombres no lloran ni expresan su ternura.

ACTIVIDAD N° 3: Dialogando en plenaria

1. ¿Conocen otros dichos?
2. ¿Nos puedes contar qué dicen de mujeres y hombres en sus barrios o comunidades?



El análisis de los relatos y poema nos sirven también para identificar cuál es la condición y situación de las mujeres y cuales son sus necesidades.

Por ejemplo: servicios de atención a mujeres en situación de violencia con recursos económicos y personal especializado en nuestras regiones o comunidades. O centros de salud con profesionales especializados y con más insumos.

Esta información nos servirá para hacer incidencia política y exigir políticas públicas.

Cuando hablamos y debatimos sobre cuál es la condición y situación de las mujeres estamos realizando un análisis con perspectiva de género o enfoque de género, porque nos permite conocer de manera diferenciada qué necesitan las mujeres y qué necesitan los hombres.

También podemos conversar sobre las necesidades de niños y niñas.

La perspectiva de género también nos ayuda a mostrar cómo son nuestras relaciones.

POR EJEMPLO:

Entre mujeres y hombres, entre mujeres y mujeres, y entre hombres y hombres. Así se ha determinado que entre hombres y mujeres hay relaciones de poder.

Desde el feminismo, Marcela Lagarde señala que el género es una categoría de análisis crítico que cuestiona las características sociales, psíquicas y culturales asignadas a hombres y mujeres –de acuerdo con su sexo- por el “deber ser”.

Niega que los atributos de poder superior para los hombres y de inferioridad para las mujeres sean naturales o hereditarios. Demuestra que el “deber ser” de mujeres y hombres son asignaciones socio culturales. Propone la deconstrucción de estos paradigmas hacia el logro de condiciones de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.



Para concluir en plenaria

Hemos visto que vivimos en sociedades discriminatorias y excluyentes. Y que la realidad de las mujeres es de: desigualdad, exclusión y subordinación.

No se olviden que ésta situación podemos cambiarla. Cuando nos empoderamos, si tenemos información sobre nuestros derechos y los ejercemos.

La violencia en el sistema patriarcal

También hemos mencionado que el sistema patriarcal utiliza mecanismos de control y vigilancia para que el orden social establecido se mantenga. Uno de esos mecanismos de control para las mujeres es el uso de la violencia.



ACTIVIDAD N° 4: Dialogando sobre historias y testimonio

¿Ustedes conocen historias o testimonios de violencia?, ¿podemos conversar sobre estas historias?

1. Se pide a las participantes que se reúnan en grupos de 5 o 6 y que se sienten en círculo.
2. Cada participante debe contar una historia, personal o de alguien conocida.
3. El grupo, después de escuchar las 5 o 6 historias, debe elegir una y preparar un sociodrama (actuación) con todas las participantes. Si alguien no quiere actuar se respeta su decisión.
4. En plenaria se harán sus representaciones sobre la historia de violencia que ha elegido el grupo.
5. En plenaria: Se pregunta a las participantes ¿Cómo se han sentido?, no solo al actuar, debemos indagar sobre los efectos que la violencia tiene en la vida de las mujeres. Se pide discutir sobre las probabilidades de estar en situación de violencia y en qué lugares podemos estar en riesgo.



Tipos de violencia contra las mujeres

“...por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como amenazas a tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” Declaración sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer.

ACTIVIDAD N° 5: Formas de violencia

Trabajemos en grupos

Escribamos en papelógrafos ¿Qué formas o tipos de violencia contra las mujeres conocemos?

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6.

- a. El grupo debe elegir a una relatora para que exponga en plenaria el trabajo que han realizado.
- b. Posterior a la exposición de todos los grupos, se recoge en lo posible las opiniones de las participantes y se van detallando una a una los diferentes tipos de violencia que vivimos las mujeres.

La trama de las múltiples violencias



En las normativas nacionales y en la internacional se ha construido diferentes tipos de violencia contra las mujeres.

Las más conocidas son:

Violencia Física:

Es el uso de fuerza física con la intención de hacer daño externo o interno. Los daños externos son las cortaduras, moretones, hematomas, huesos rotos o lesiones que impiden la movilización de la mujer víctima de violencia.

La violencia física puede provocar daños internos como hemorragias, lesiones en los órganos internos como ovarios, estómago, riñones, etc., incluso puede causar la muerte (feminicidio).

La violencia física son golpes – bofetadas, empujones, quemaduras, pellizcos, patadas. También pueden ser golpes con objetos pesados o armas.

Violencia Sexual:

Es toda forma de dominación sexual contra la mujer con o sin violencia física, psicológica o económica, como la explotación sexual.

Son actos sexuales, directos o indirectos, cometidos por un hombre en contra de una mujer, con el objetivo de humillarla, degradarla y causarle sufrimiento.

Violación es penetración anal, vaginal u oral del miembro viril (pene) o la utilización de un objeto, sin el consentimiento de la persona.

Violencia Sexual es también el manoseo en tus partes íntimas o caricias, obligarte a mirar cuando se masturba o cuando tiene relaciones sexuales. Además de comprender invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno.

Sus efectos directos en las mujeres son los embarazos no deseados o en la transmisión de infecciones sexuales incluida el SIDA. Esta relacionada a la violencia ejercida en nuestros derechos sexuales y reproductivos porque pueden impedir nuestra decisión sobre la libertad y la autonomía de nuestros cuerpos.



Violencia Psicológica:

Es la más frecuente y la que menos es tomada en cuenta, pero a mediano y largo plazo causa daño en la autoestima y salud mental de las mujeres.

Se realiza de manera cotidiana y sostenida. Se manifiesta en gritos, amenazas, intimidaciones, chantajes, aislamiento, prohibiciones, insultos, humillaciones y descalificaciones del agresor hacia las mujeres.

Violencia Femicida (Femicidio o feminicidio):

Es la expresión extrema violencia física, psicológica y sexual, que causa la muerte violenta de la mujer por el sólo hecho de ser mujer. Se dice que es la máxima expresión de odio (misoginia) de los hombres hacia las mujeres.

Existen varios tipos de feminicidio: el íntimo/conyugal que es cuando la pareja sentimental asesina; el sexual, que después de la violación se asesinan a las mujeres; la infantil, por ocupación estigmatizada, etc.

Violencia Económica:

Son las que afectan a las mujeres porque se ven limitadas en sus ingresos económicos para su manutención de ella y sus hijos/as. Están basadas en la restricción, limitación y/o negación injustificada por parte de la pareja para subsistir.

Violencia patrimonial:

Consiste en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes muebles o inmuebles, valores o recursos económicos de las mujeres y de su patrimonio por su pareja agresora.

Finalmente, existen definiciones de otros tipos o formas de violencia contra las mujeres en las legislaciones nacionales de la región latinoamericana y el Caribe como: Violencia Laboral; Violencia en la familia; Violencia en Pareja; Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo; Violencia a los derechos sexuales y reproductivos, violencia en la escuela, violencia en salud, etc.

Es importante:

Que las mujeres que viven en situación de violencia pueden encontrarse en riesgo de vida. Es decir pueden estar en peligro de asesinato – feminicidio, por eso es importante la información sobre sus derechos y buscar ayuda de profesionales o familiares.

Es considerada como problema de salud pública porque la violencia tiene impacto en nuestra salud física, psicológica y sexual.

La violencia contra las mujeres y la falta de información sobre derechos, provocan en las mujeres miedo, vergüenza, sentimientos de culpabilidad. Esto es generado por el propio sistema patriarcal que crea mecanismos de control y vigilancia sobre el “deber ser” de las mujeres.

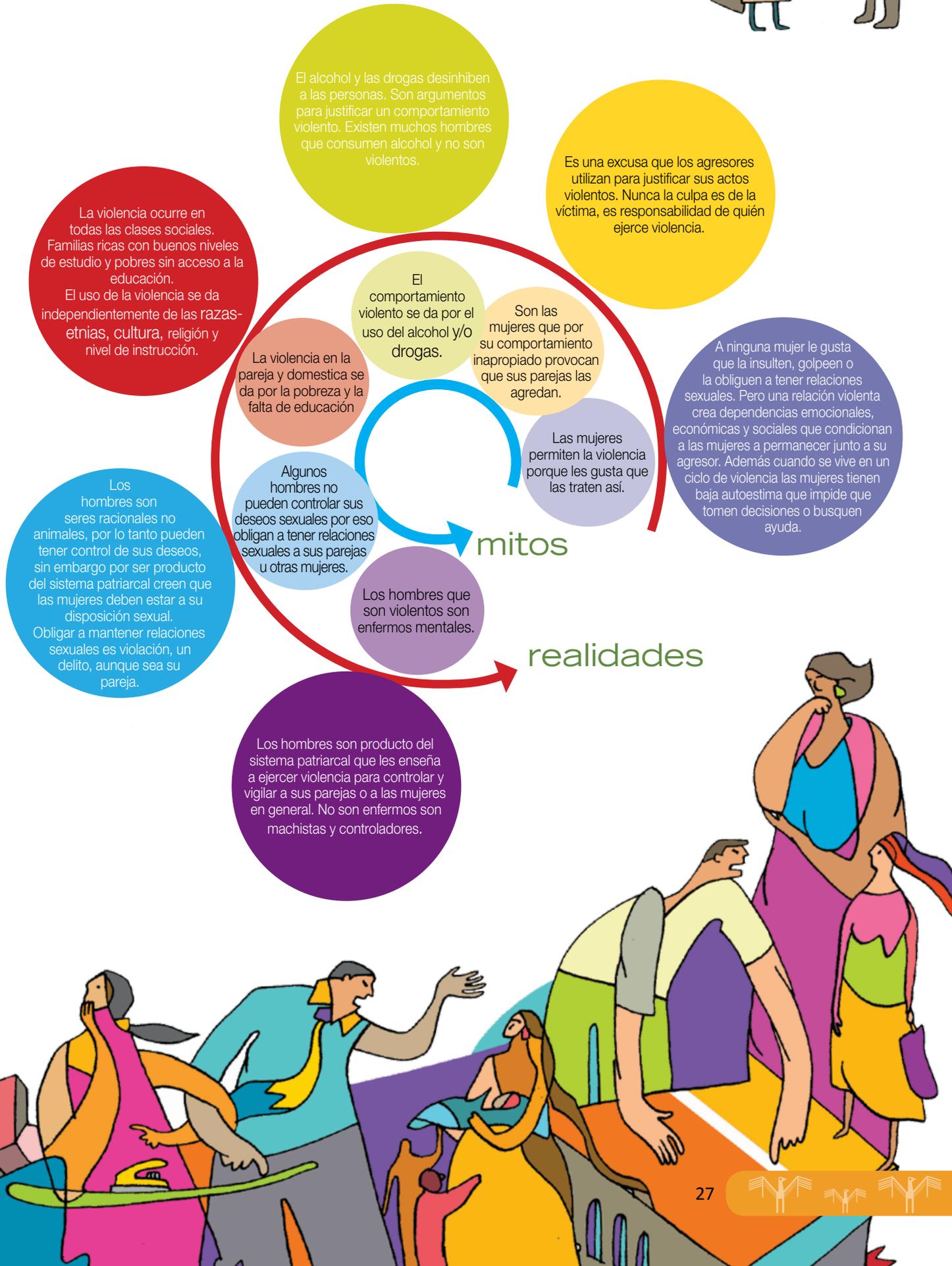
ACTIVIDAD N° 6: Permanecer y transcurrir en la violencia

1. ¿Por qué las mujeres permanecemos en una relación violenta?
2. ¿Conocen a mujeres que siempre están golpeadas o que no pueden tomar decisiones?
¿Por qué creen que sucede esto?

Se invita en plenaria a las participantes a opinar o contar historias de amigas o conocidas que están en situación de violencia o se recupera las historias del sociodrama anterior y se complementa utilizando el cuadro de mitos y realidades. Posteriormente se desarrolla el tema sobre el ciclo de la violencia.



Entre mitos y realidades



¿Qué es el ciclo de violencia?

El ciclo de la violencia de género fue formulado por la antropóloga Leonor Walker en su libro “Las mujeres maltratadas” (1.979), señala que la violencia se presenta de manera cíclica y recurrente. Puede durar muchos años y a medida que pasa el tiempo las agresiones aumentan, se tornan más graves y frecuentes. Según esta teoría, este ciclo comprende tres fases:

- **Fase 1.**

Acumulación de tensión: La tensión es el aumento de los conflictos en la pareja. El agresor se vuelve más susceptible, responde con más agresividad y hostilidad (aunque no lo demuestra con violencia física) y encuentra motivos de conflictos en cada situación.

La víctima trata de calmar la situación y evita hacer aquello que cree que disgusta a su pareja (pensando que podrá evitar la futura agresión). La tensión va aumentando y la irritabilidad del agresor también sin motivo comprensible para la víctima. Esta fase se puede dilatar durante varios años.

- **Fase 2.**

Estallido de la tensión o Explosión violenta: Es el resultado de la tensión acumulada en la 1ª Fase. Se pierde toda forma de comunicación y entendimiento, y la violencia, finalmente, explota dando lugar a la agresión. Aparecen las agresiones verbales, psicológicas, físicas, etc. Es, en esta fase, cuando se suelen denunciar las agresiones o cuando se solicita ayuda (al producirse en la víctima lo que se conoce como “crisis emergente”).

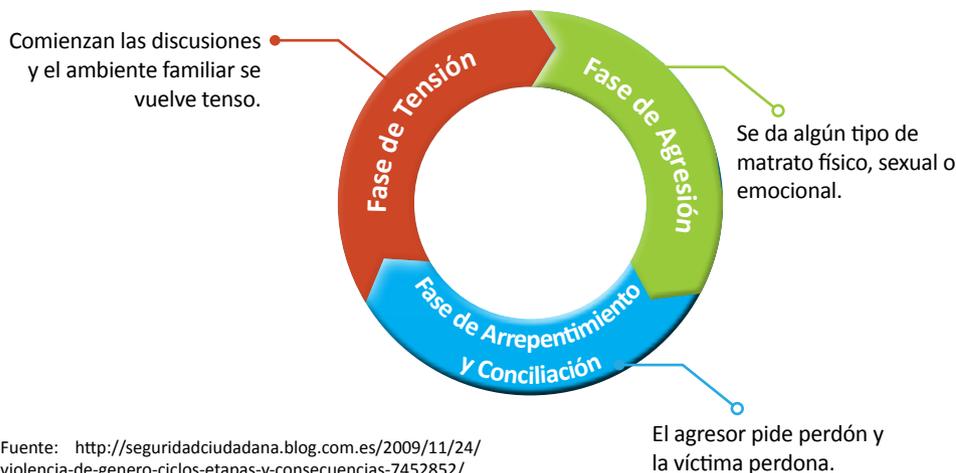
- **Fase 3.**

“Luna de miel” o Arrepentimiento: La tensión y la violencia desaparecen; el agresor se muestra arrepentido por lo que ha hecho, pide disculpas a la víctima y la colma de promesas de cambio. Se le denomina “Luna de miel” porque el agresor vuelve a ser cariñoso y amable como al principio de la relación. A menudo, la víctima le concede otra oportunidad creyendo firmemente en sus promesas. Esta fase dificulta que la víctima ponga fin a esa relación porque, incluso sabiendo que las agresiones pueden repetirse, en este momento ve la “mejor cara” de su agresor y alimenta la esperanza de que podrá hacerle cambiar.

La Etapa de “Luna de miel” o Arrepentimiento dará paso, nuevamente, a una nueva fase de “Acumulación de Tensión”. El ciclo (con las 3 fases) se repetirá varias veces y, poco a poco, la última fase se irá reduciendo y las agresiones serán cada vez más violentas. Tras varias repeticiones de este ciclo, la fase de “Arrepentimiento” llega a desaparecer, pasando de la “Acumulación de la tensión” al “Estallido” de manera inmediata.

Se recomienda el video Ciclo de violencia “Corre la voz”. Disponible en:

<http://www.youtube.com/watch?v=p9bdmNgpZAw>



Fuente: <http://seguridadciudadana.blog.com.es/2009/11/24/violencia-de-genero-ciclos-etapas-y-consecuencias-7452852/>



Poder y control:

Analizando el comportamiento de los agresores:

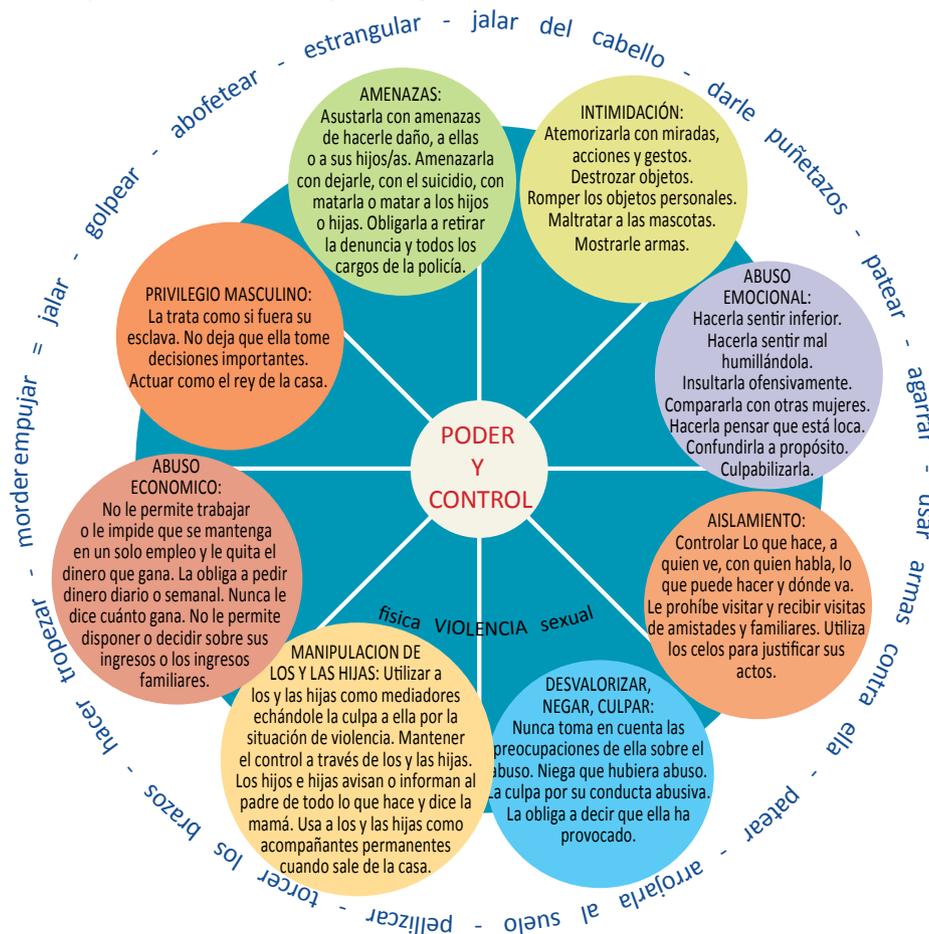
Las formas más comunes y evidentes del ejercicio de poder contra las mujeres son a través de la violencia física, sexual y psicológica como las diferentes amenazas que realizan los agresores, sean sus parejas actuales o sus exparejas.

Sin embargo, existen otras conductas abusivas utilizadas, de forma habitual, por los agresores, usados en combinación con actos violentos, que se constituyen en un sistema de abuso cotidiano y sistemático, que controlan la vida de la mujer y todo su entorno.

El diagrama de poder y control es una herramienta muy útil para comprender el patrón general de las conductas abusivas y violentas utilizadas por el agre-

sor y mantener el control sobre su pareja. Frecuentemente, uno o más hechos violentos están acompañados por estos otros tipos de abusos y maltratos. En general, no son fácilmente identificables, pero establecen un patrón de intimidación, miedo, baja autoestima y control en la relación.

Las situaciones representadas en la rueda del Poder y Control⁵, son formas de violencia porque son abusos de poder de una persona sobre otra. Los diferentes tipos de abuso se dan también en distintas relaciones: de hombres hacia mujeres y de personas adultas hacia sus hijas e hijas, de hermanos y hermanas mayores hacia los y las menores.

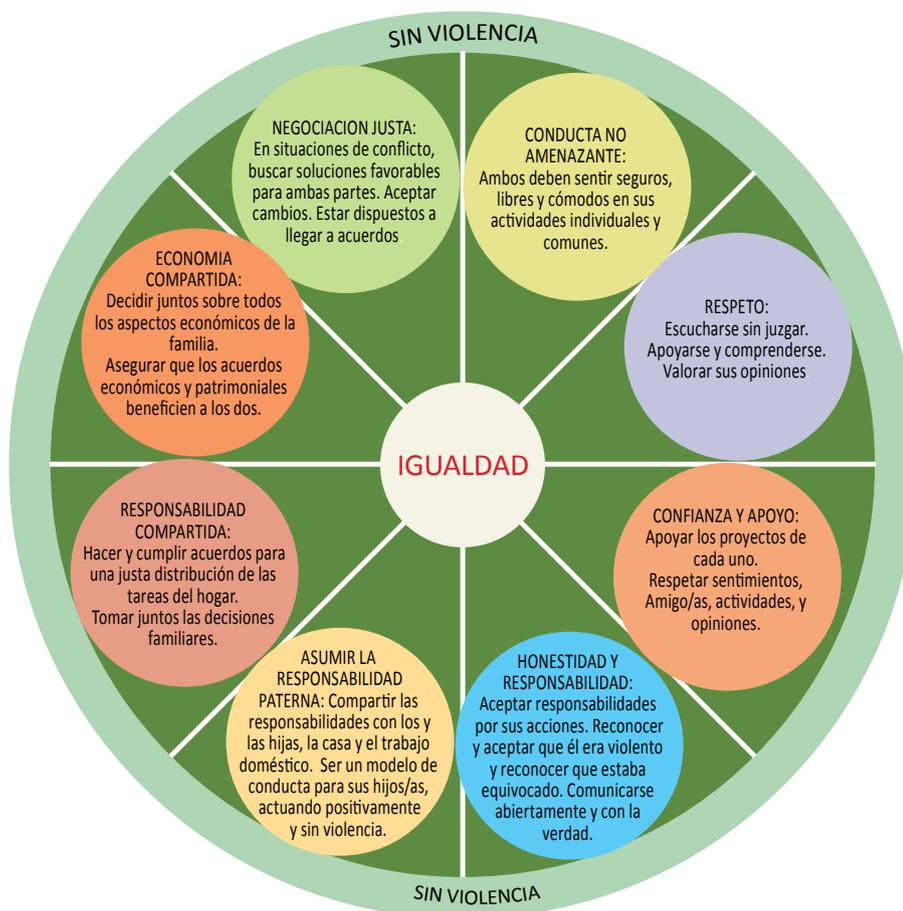


La identificación de estas conductas puede ayudar a las mujeres a asumir que están viviendo situaciones de violencia pedir orientación legal y psicológica. También ayuda a buscar alternativas de solución e incluso educar a nuestras hijas e hijos de manera diferente.

5. Brañez Cortés, Patricia. Mujeres rurales al timón en Bolivia. Manual de capacitación en fortalecimiento de liderazgos femeninos para el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos. CIDEM/DED, Bolivia 2003



Te proponemos reflexionar sobre el siguiente diagrama:



FINALIZANDO NUESTRO MÓDULO:

1. Dialogar sobre el módulo en plenaria y consultar si hay dudas o complementaciones.
2. Recordar a las participantes de su compromiso de continuar participando en el próximo módulo, en lo posible marcar una agenda acordada entre todas para la próxima sesión.
3. La sistematizadora deberá realizar un resumen de los temas, opiniones y debates entre las participantes, si han existido compromisos, tareas para las participantes o temas pendientes deberán ser detallados para hacer una retroalimentación de apertura en el próximo módulo y también para empezar a definir un plan de incidencia política.

Iniciando el Módulo 2



¿Qué queremos lograr?

Conocer la normativa internacional, mecanismos y procedimientos de protección y garantía de derechos para las mujeres en situación de violencia.

Duración (tiempo de trabajo):

8 horas

Materiales que necesitaremos:

Fichas de color
Papelógrafos
Marcadores de diferentes colores
Fotocopias de lecturas seleccionadas



Creando un ambiente de confianza:

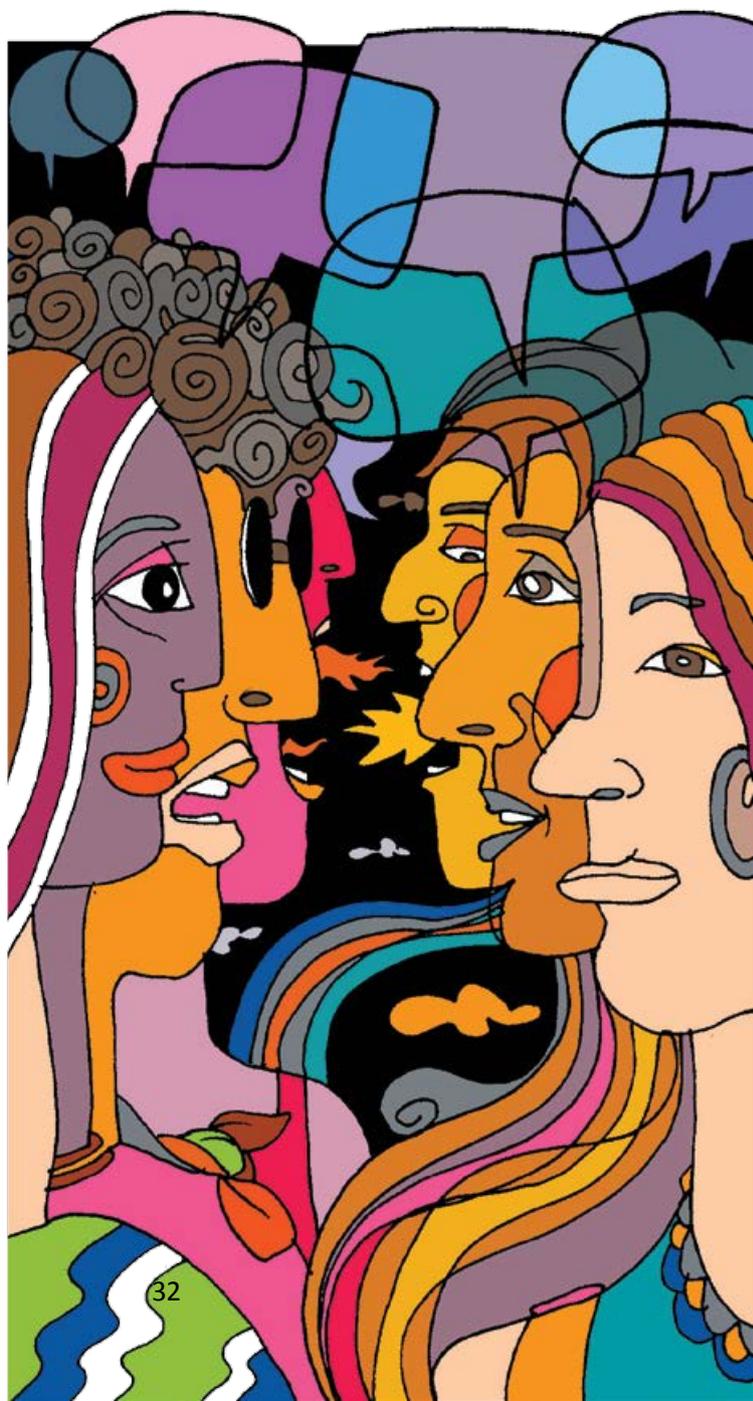
La facilitadora deberá identificar si en el grupo de participantes son las mismas o se han incorporado nuevas compañeras.

1. Se invitará a las participantes a presentarse, señalando su nombre, el objetivo que las convoca para ser parte del taller, de qué organización vienen y si ocupan algún cargo en ella. Esto permitirá que se vaya creando un ambiente de confianza y se conozcan entre todas.
2. Se invita a las participantes que nos comenten lo debatido y analizado en la anterior sesión.
3. La facilitadora irá retroalimentando, con ejemplos, sobre la influencia que tiene el sistema patriarcal sobre las diferentes etapas de vida de las mujeres y sus mecanismos de control a través de los diversos tipos de violencia.



2 Protección de los derechos humanos de las mujeres en la normativa internacional

2.1. Normativa Internacional



Recordemos que...

Al hablar de la construcción social del género, mencionamos que ésta define normas para regular el comportamiento de hombres y mujeres en las sociedades. Estas están en la cultura a través de mitos, usos y costumbres, que naturalizan y explican, las relaciones de poder desiguales, afirmando a través de sus instituciones (familia, iglesia, escuela, medios de comunicación y leyes) que no pueden ser cambiados. Sin embargo, hemos analizado que efectivamente se pueden cambiar las relaciones de poder entre hombres y mujeres; es decir, podemos aprender a relacionarnos con respeto, diálogo, reconocimiento y con corresponsabilidad, de hombres y mujeres, en la sociedad y la familia.

ACTIVIDAD N° 1: Iniciando nuestro taller:

Realizar una introducción al tema con la intervención de las participantes, la formulación de preguntas para abrir el debate.

1. ¿Conocen qué es la normativa internacional?
2. ¿Pueden mencionar alguna normativa internacional?



También hemos hablado que la perspectiva de género¹ (mirar a la sociedad no sólo desde los hombres como universal sino desde las diferentes miradas como mujer y como hombres) ha permitido explicar por qué a pesar de los avances en la construcción de un catálogo normativo de garantía y protección de los derechos humanos, este no ha beneficiado de igual manera a las mujeres. Las investigaciones feministas nos muestran que la desigualdad estructural de género persiste y en algunos casos se ha consolidado, pese a que en la normativa internacional se ha avanzado en la prohibición de actos de discriminación por sexo, por edad, por género, por raza, etnia, orientación sexual o procedencia socio cultural. Sin embargo, no se ha logrado que los Estados y gobiernos garanticen las libertades y derechos fundamentales a las mujeres.

La perspectiva de género ha permitido incorporar en el marco normativo (legislación) internacional a las mujeres como sujetas de derechos para garantizar sus libertades, necesidades particulares y derechos específicos.

¿QUÉ ES EL DERECHO INTERNACIONAL?

Es el conjunto de normas y principios jurídicos que rigen las relaciones entre la comunidad internacional -Estados y organizaciones internacionales-. Este determina esencialmente las obligaciones que tiene entre Estados, pero con el avanzar del tiempo este evolucionó concediendo así un lugar a las organizaciones internacionales, los grupos y las personas. En ciertos casos, ciudadanos y ciudadanas no sólo son beneficiarios de derechos, sino que pueden incluso iniciar una acción legal en contra de un Estado que viole sus derechos.

Con la ratificación de los tratados y convenios internacionales de derechos humanos, los Estados se comprometen a elaborar normas internas, las mismas que deben ser compatibles con los deberes y obligaciones adoptadas en los tratados.

El derecho internacional proviene de varias fuentes

- los tratados,
- la costumbre,
- los principios generales del derecho,
- la jurisprudencia,
- la doctrina.

1 Se refiere al análisis, mirada e identificación de necesidades y demandas diferenciadas para hombres y mujeres. Es una visión científica y política, para que las mujeres se desarrollen con igualdad y equidad en una determinada sociedad, que le asegure bienestar, con igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Hitos importantes...

En la Conferencia de Naciones Unidas de Derechos Humanos (Viena, 1993) la comunidad internacional declara que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Con esta declaración se rompe la visión androcéntrica (centrada en el hombre) de los DD.HH. que ignoraba las particularidades y necesidades de las mujeres, lo que ha permitido visibilizar las formas específicas de vulneración a sus derechos en sociedades donde predomina la discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres.

El mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas emite la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Resolución 48/104) reconociendo que:

“la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer y a su discriminación por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos fundamentales por lo que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”.

El artículo 1 de esta Declaración define por primera vez que la:

“violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Asimismo, establece que la violencia física, sexual y psicológica se produce en la familia, en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, y es perpetrada o tolerada por el Estado.



Asimismo establece en el artículo 3 que la mujer tiene derecho, en igualdad de condiciones, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

Posteriormente, todos los organismos internacionales incorporan, en tratados, convenciones y

declaraciones, mecanismos de protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) añade que *la violencia contra las mujeres es una emergencia de salud pública, que afecta la integridad física, mental y social de las mujeres y constituye una negación extrema del derecho a la libertad, a la dignidad humana y a la salud como parte sustantiva del derecho a la vida.*

No nos olvidemos...

Que el movimiento de mujeres a nivel regional plantea, especialmente a partir de la década del 60, que las diferencias se expresaban como desigualdades en el espacio privado, haciendo énfasis en la diferencia sexual.

Mujeres feministas de diferentes países de la región sistemáticamente denuncian las desigualdades socioculturales y discriminatorias hacia las mujeres.

Negocian, realizan incidencia política y sensibilización durante muchos años para que los derechos humanos de las mujeres sean reconocidos en la normativa regional y que ésta tenga carácter vinculante² en todos los Estados parte del Sistema de Naciones Unidas.

En la década de los años 60 surgen voces que denuncian las diferentes formas de discriminación contra las mujeres y nacen nuevas organizaciones que impulsan reformas legales o creación de nuevas propuestas. En 1979 se adopta con carácter vinculante la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW.

Esta convención se respalda en el Plan de Acción Mundial para la implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer, adoptado por la

² Se considera en el derecho internacional que una normativa internacional es vinculante cuando un Estado firma el tratado, pacto o convención en la sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, posteriormente es aprobada en los parlamentos legislativos nacionales ratificando así sus compromisos y convirtiéndola en Ley Nacional y sancionada por el poder ejecutivo, de esta manera se convierte en una norma de cumplimiento obligatorio por el Estado firmante.

Conferencia mundial con el mismo nombre, celebrada en México DF en 1975, que abogó por una convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer con procedimientos efectivos. La CEDAW se ha convertido en uno de los instrumentos jurídico políticos más relevantes. Ha logrado sentar las bases para la no discriminación contra la mujer en distintas esferas de la vida social, como un valor legal exigible.

Sus artículos 2 y 3 establecen que los Estados firmantes deben tomar todas las medidas necesarias, incluida la prohibición de la discriminación por razón de sexo, para poner fin a los actos discriminatorios que limiten el disfrute de los derechos, tanto en el sector público como privado.

Complementariamente, se aprueba el año 2000 el Protocolo Facultativo de la CEDAW que da posibilidades para realizar acciones de exigibilidad para su implementación a los Estados que han asumido este compromiso. Determina, al mismo tiempo, que los Estados y gobiernos informen de los avances en la aplicación de medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado (Art. 18).

Estos informes son revisados por un Comité que tiene la facultad de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención, de recibir denuncias o quejas por actos de discriminación que resulten de una acción u omisión del Estado e iniciar investigaciones respecto a la violación de los derechos humanos de las mujeres, en situaciones concretas. Las organizaciones de mujeres como parte de la sociedad civil también pueden elaborar informes paralelos, con datos complementarios y sugerir recomendaciones hacia el Estado parte.



ACTIVIDAD N° 2: Discriminaciones hacia la mujer

1. Se forman 6 grupos. La facilitadora pedirá que cada grupo trabaje analizando qué tipo de discriminación contra las mujeres conocen o han vivido.
2. Cada participante en los grupos contará su experiencia o relatará un caso de discriminación.
3. El grupo deberá elegir cuál experiencia relatará en plenaria.
4. Se deberá recomendar que el grupo identifique con su historia qué derecho ha sido vulnerado.
5. En plenaria, después de la exposición de las representantes de grupo, se aclararán los conceptos y se abrirá el debate.
6. Se debe ir aclarando y ampliando los conocimientos de las participantes.

Recordemos...

Hemos analizado que la violencia contra las mujeres, se ha convertido en un grave problema de salud pública, de violación a los derechos humanos y se ha constituido también en un grave delito contra la integridad física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y que puede concluir en el feminicidio (asesinato de las mujeres), por parte de sus parejas o ex parejas, aunque no exclusivamente, ya que el feminicidio no íntimo, se ha incrementado casi en todos países latinoamericanos.

Actualmente se puede afirmar que la violencia afecta a las mujeres de todas las edades, de todas las clases sociales, culturas, áreas geográficas e identidades, siendo una limitante para su desarrollo en todo el mundo. Es la muestra más clara de discriminación y vulneración de los derechos humanos de las mujeres.

Posteriormente veremos cómo la legislación internacional se ha ido adaptando a las leyes nacionales de los países latinoamericanos y el Caribe, se analizarán los avances, obstáculos y los índices de violencia contra las mujeres en la región.





Sigamos...

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, Brasil, 1994).

En 1994, se adopta en Belem do Pará la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, por el lugar de la firma se la conoce como “Convención Belem do Pará” (1994).

Se constituye en el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que permite desarrollar acciones pactadas para eliminar la violencia contra las mujeres entre la sociedad civil y las instancias estatales. Enfatiza como derecho de las mujeres vivir una vida libre de violencia. Y, remarca que la violencia contra las mujeres es una violación a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales.

Este acuerdo internacional es histórico en el mundo porque por primera vez se aborda la violencia contra las mujeres, dando pautas para la elaboración y promulgación de leyes nacionales y políticas públicas en cada Estado parte del Sistema de Naciones Unidas que firma y ratifica la Convención.

Desde su entrada en vigor, en marzo de 1995, la Convención ha logrado que los países y los movi-

mientos de mujeres implementen campañas de difusión, proyectos de ley, procedimientos legales normativos, modelos de atención, sensibilización y capacitación, especialmente dirigidos a la administración de justicia, sector salud y seguridad.

Al mismo tiempo, los movimientos de mujeres han incorporado modelos de atención en sus servicios alternativos a mujeres en situación de violencia, realizado informes a los mecanismos de seguimiento y monitoreo complementando datos oficiales y haciendo énfasis en los obstáculos que las mujeres tienen cuando acceden a los servicios de atención y administración de justicia.

Es por esto que la Convención de Belem do Pará es considerada como la más importante herramienta de protección y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres. En especial de la violencia ejercida en su integridad física, sexual y psicológica en la familia y/o por la pareja y en el ámbito público (mercado laboral, por el Estados y sus instituciones).

No nos olvidemos...

Que la violencia contra las mujeres es un mecanismo de control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Su ejercicio es el reflejo de un sistema patriarcal que considera que las mujeres “deben” ser subordinadas, inferiores y menos que los hombres.

Y que la Convención de Belem do Pará surge ante el grave problema que significa para la humanidad la discriminación y la violencia contra las mujeres, reconoce que no existen los medios y recursos su-

ficientes, institucionales y jurídicos, para erradicarla, sancionarla y reparar los daños físicos, psicológicos, sexuales y económico patrimoniales, e incluso en riesgo de muerte o feminicidio.

Es un instrumento internacional vinculante, es decir de cumplimiento obligatorio por los Estados y gobiernos que la han ratificado y elevado al rango de Ley en sus parlamentos nacionales. (Artículo 7).

Trabajemos!!!



ACTIVIDAD N° 3: Dialogar sobre la Convención

Trabajemos en grupo

1. Se forman 5 grupos de trabajo.
2. Se reparten fotocopias del texto de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
3. Se indicará grupo por grupo qué capítulo deben analizar y exponer en la plenaria. Por ejemplo, el Capítulo I sobre Definición y Ámbito de Aplicación, artículos 1 y 2 debe asignar al grupo 1. El capítulo II y artículos correspondientes al grupo 2. Y, así sucesivamente.
4. En papelógrafos cada grupo deberá anotar las partes más sobresalientes para exponer en plenaria.
5. La facilitadora después de la plenaria deberá aclarar todas las dudas, términos y conceptos.

Se sugiere que para terminar el tema colocar el video: “Es nuestro derecho disfrutar una vida libre de violencia”. Ingrese al siguiente link:

<http://vimeo.com/17246855> de Ténéré Producciones. es_nuestro_derecho_disfrutar_una_vida_libre_de_violencia_640x360.mp4

http://av.vimeo.com/29075/602/33726821.mp4?token=1390778330_208645a696fb38d3c537fd1ad01cc5fa

Recapitulando...

La Normativa Internacional está encargada de que los Estados asuman obligaciones cuando estos han suscrito y ratificado Tratados y Convenios Internacionales, que los comprometen a proteger los Derechos Humanos de las mujeres.

Entre la normativa internacional podemos encontrar a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual es base de las Normas Internacionales sobre Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, más conocida como “Pacto de San José”.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW;

cuyo objetivo principal es la protección de los derechos de las mujeres, siendo obligatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” es el primer instrumento internacional que busca eliminar la violencia contra las mujeres en la sociedad civil y las instancias estatales, estableciendo el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, marcando a la violencia contra las mujeres como una violación de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales.



2.2 Introduciendo el tema de Normativa Internacional

ACTIVIDAD N° 4: Un caso sobre violencia

En plenaria se realiza las siguientes preguntas y se invita a que las participantes opinen sobre:

1. ¿Ustedes conocen algún caso donde una mujer haya denunciado un hecho de violencia y la justicia interna no haya sancionado este caso?, ¿podemos conversar sobre el caso?
2. Se pide a las participantes que se reúnan en grupos de 5 o 6 y que se sienten en círculo.
3. Las participantes que conozcan de algún caso lo cuentan, luego el grupo, después de escuchar los casos, se hará un análisis sobre la resolución del caso.

Sigamos...

Jurisprudencia y Mecanismos de Denuncia

“Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso”. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”.

¿Qué es la jurisprudencia?

Es el conjunto de fallos firmes y uniformes de los tribunales. A nivel nacional, la jurisprudencia es decisión del más alto tribunal de un país que, al resolver un caso concreto, establece un principio o doctrina jurídica vinculante para el propio tribunal supremo y para todos los órganos jurisprudenciales inferiores. (Torres Vásquez, Anibal. La Jurisprudencia como fuente de Derecho).

Los jueces y las juezas, en muchos casos, deben fundamentar sus decisiones en la jurisprudencia nacional y también en la jurisprudencia internacional, la cual se refiere a las decisiones emitidas por los tribunales internacionales a través de sus sentencias, siendo fuente de conocimiento, la cual establece estándares de aplicación de las normas internacionales a los casos concretos, así como las obligaciones que los Estados deben adoptar e implementar.

¿Cuáles son los Mecanismos de denuncia, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos?

a) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano autónomo encargado de la promoción y protección de los Derechos Humanos del continente americano, además sirve como órgano consultivo de la Organización de Estados Americanos.

Creada en 1959 en la quinta reunión de consulta de ministros del exterior, con sede en Washington DC.

Compuesto por 7 integrantes, personas de alta autoridad moral y reconocida competencia en materia de Derechos Humanos, actuando a título personal independientemente. Son elegidos por la Asamblea General de la OEA, su mandato dura 4 años con posibilidad de reelección.

La directiva de la Comisión la conforman: una presidencia y dos vicepresidencias, tienen un mandato de un año con posibilidad de una reelección.

Realizan sesiones ordinarias al menos dos veces al año y sesiones extraordinarias las que sean necesarias, en su sede pero por mayoría absoluta pueden resolver reunirse en otro lugar.

La Secretaría Ejecutiva es permanente, designado por el Secretario General de la OEA, con un mandato de 4 años renovable por única vez.



Órganos del Sistema Interamericano

	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Sede	Washington, D.C. - Estados Unidos	San José - Costa Rica
Composición	Siete integrantes: comisionados y comisionadas.	Siete integrantes: jueces y juezas.
Elección	A título personal por la Asamblea de la OEA. Personas de alta autoridad moral y reconocida versación en materia de derechos humanos.	A título personal por la Asamblea de la OEA. Entre juristas de la más alta autoridad moral, de reconocida competencia en materia de derechos humanos, que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más elevadas funciones judiciales del país que los postule.
Duración del mandato	Cuatro años. Podrán ser reelegidos una vez.	Seis años. Podrán ser reelectos una sola vez.
Periodo de sesiones	Dos períodos ordinarios de sesiones al año. Sesiones extraordinarias que consideren necesarias.	Los períodos ordinarios de sesiones que sean necesarios para el cabal ejercicio de sus funciones. Sesiones extraordinarias a solicitud de la presidencia o de la mayoría de sus integrantes.
Funciones	Promoción y protección de los derechos humanos. Consultiva de derechos humanos de la OEA.	Jurisdiccional y consultiva de los Estados parte, Comisión u otro órgano.

Elaboración: Verónica Aparcana - Programa de Formación CLADEM

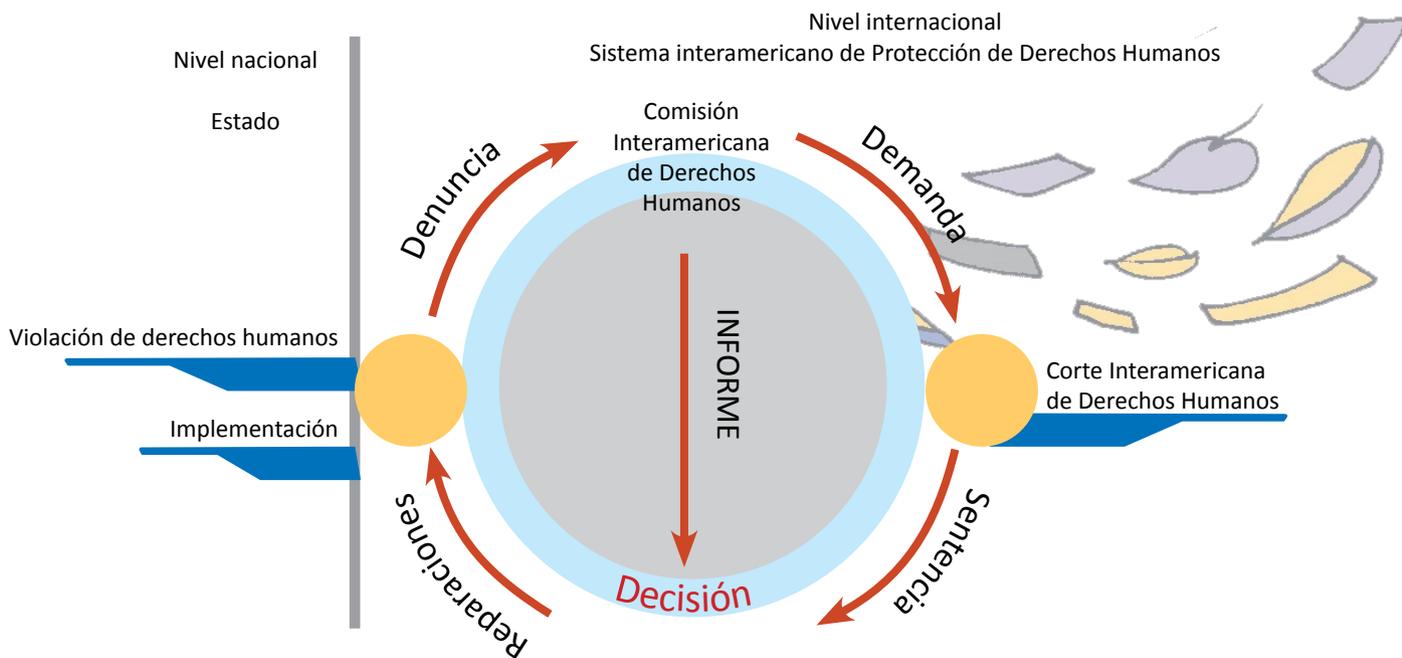
La CIDH realiza su trabajo con base en tres pilares:

- El Sistema de Petición Individual;
- El monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros, y
- La atención a líneas temáticas prioritarias.

“La Comisión considera que la protección de los derechos de toda persona está bajo la jurisdicción de los Estados Americanos, siendo este un hecho fundamental, especialmente para las poblaciones, comunidades y grupos históricamente sometidos a discriminación”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>

Ciclo de los casos individuales ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos



Fuente: Presentación realizada por Celina Gyraudí (CEJIL) en el Curso – Taller Sistema de Protección a Mujeres en Situación de Violencia y el Rol de la Sociedad Civil 2013. - CIDEM



b) La Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos³. Fue creada en 1969, pero recién entró en vigencia el 18 de julio de 1978, cuando se depositó el undécimo instrumento de ratificación por un Estado parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Su sede está en San José, Costa Rica; sin embargo, puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias en cualquier Estado miembro de la OEA, en que lo considere conveniente previa aprobación del Estado respectivo.

Su composición es siete integrantes, jueces o juezas, juristas de la más alta autoridad moral, de reconocida competencia en materia de derechos humanos. Son elegidos por los Estados partes en la Convención, en la Asamblea General de la OEA, de una lista de candidatos propuestos por esos mismos Estados. Su mandato es de seis años y sólo pueden ser reelectos una vez.⁴

La Corte elige de entre sus integrantes, a su Presidente y Vicepresidente, por dos años, cargos con posibilidad de una reelección. El quórum para las deliberaciones es de cinco jueces/juezas.

La Corte ejerce dos funciones principales:

1. Función jurisdiccional⁵, por la que se somete casos a su decisión relativo a la interpretación o aplicación de la Convención Americana, solo la Comisión Interamericana y los Estados partes que hubieren reconocido la competencia pueden hacerlo.
2. Función consultiva⁶ cualquier Estado miembro de la Organización puede solicitar la interpretación de la Convención Americana o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos. Así también puede emitir opinión acerca de la compatibilidad entre cualquiera de sus leyes internas y los tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados miembros.

3 Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Art. 1

4 Ídem, Art. 5 y 7.

5 Convención Americana de Derechos Humanos, Arts. 61, 62 y 63.

6 Ídem, Art. 64

FINALIZANDO NUESTRO MÓDULO:

1. Hacer un resumen de todo el contenido del módulo.
2. Recordar a las participantes de su compromiso de continuar participando en el próximo módulo, en lo posible marcar una agenda acordada entre todas para la próxima sesión.
3. La sistematizadora deberá realizar un resumen de los temas, opiniones y debates entre las participantes, si han existido compromisos, tareas para las participantes o temas pendientes deberán ser detallados para hacer una retroalimentación de apertura en el próximo módulo y también para definir un plan de incidencia política.

Iniciando el Módulo 3



¿Qué queremos lograr?

Contribuir con información ágil sobre la legislación nacional (interna) que permita a las mujeres en situación de violencia exigir y demandar justicia.

Duración (tiempo de trabajo):

8 horas

Materiales que necesitaremos:

Fotocopias de lecturas seleccionadas
Papelógrafos
Fichas de color
Marcadores de diferentes colores

Creando un ambiente de confianza:

El equipo facilitador identificará si en el grupo de participantes son las mismas o se han incorporado nuevas compañeras.

1. Se invitará a las participantes a presentarse, señalando su nombre, el objetivo que las convoca para ser parte del taller, de qué organización vienen y si ocupan algún cargo en ella. Esto permitirá que se vaya creando un ambiente de confianza y se conozcan entre todas.
2. Se invita a las participantes que nos comenten lo debatido y analizado en la anterior sesión.
3. La facilitadora irá retroalimentando, con ejemplos, los compromisos que tiene los países cuando la normativa internacional es ratificada por los Estados y gobiernos a favor de los derechos humanos de las mujeres.



Buscando Justicia para las mujeres en situación de violencia: un derecho humano

3.1. Normativa Internacional



Recordemos que...

La normativa internacional, como tratados, convenciones y pactos, son vinculantes. Es decir, que los Estados y gobiernos nacionales que han firmado y ratificado estos en sus parlamentos (poder legislativo) han asumido compromisos, y por lo tanto tienen la obligación, de tomar medidas legales e implementar políticas públicas para garantizar a las mujeres el derecho a una vida sin violencia.

También hemos visto que por la gravedad e incremento de los hechos de violencia contra las mujeres y sus efectos en su vida, a nivel regional se han creado mecanismos de protección y garantía de derechos con la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belem do Pará y que los países de la región han promulgado leyes nacionales, creando instituciones, protocolos de atención para la policía, centros de salud y sistema judicial; así también han modificado sus códigos penales para la persecución y sanción a los agresores.

Se comprometen al resarcimiento económico y reparación del daño a la víctima y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia.

En América Latina y el Caribe se ha reconocido que la problemática de violencia contra las mujeres se ha incrementado pero existen algunos avances legislativos importantes.



Por ejemplo:

- El 97%¹ de los países han aprobado leyes contra la violencia doméstica. Sin embargo, menos de la mitad de ellos penalizan explícitamente la violación dentro del matrimonio.
- 10 países han aprobado legislaciones de segunda generación. Es decir que se promulgan leyes que reconocen que la violencia contra las mujeres no sólo se da en el ámbito familiar y de pareja, sino que reconocen que las mujeres son víctimas de violencia también en diferentes espacios de la vida pública. Esta normativa, por lo tanto es más integral.

ACTIVIDAD N° 1:

El equipo facilitador introducirá el tema realizando preguntas a las participantes para conocer opiniones, experiencias y conocimientos sobre la administración de justicia, la aplicación de las leyes en los servicios de atención y si éstos dan respuestas efectivas a las demandas de justicia de las mujeres en situación de violencia. (Diagnóstico rápido)

3.2. ¿Qué obstáculos tenemos las mujeres para acceder a la justicia?

Las mujeres en situación de violencia se enfrentan con muchos obstáculos en la justicia:

Por ejemplo:

- 1) En la mayoría de los países, las mujeres no conocen las leyes que las protege y garantizan sus derechos.
- 2) En las instituciones culpabiliza a las víctimas y justifican a los agresores. Es decir, no existe calidad de atención porque el personal no está sensibilizado y por lo tanto, considera que el uso de la violencia es normal y natural, porque son parte de una estructura patriarcal y no han sido preparadas para atender los casos de violencia contra las mujeres.
- 3) Se ha visto también que existe muchos cambios de personal en las unidades policiales encargadas de atender a las víctimas de violencia.
- 4) Los aspectos socio-culturales e institucionales dan como resultado un gran índice de impunidad para los agresores y por lo tanto, un alto índice de reincidencia y tolerancia social ante los hechos de violencia.
- 5) También podemos señalar que en el sistema de salud existen muchos obstáculos para las víctimas de violencia, ya que las mujeres que llegan con lesiones físicas, el personal de salud que por obligación debe reportar el hecho a la policía no lo hace.
- 6) Y en el caso de las mujeres, entre ellas niñas y adolescentes, que denuncian violencia sexual ante la policía, se enfrenta a una serie de obstáculos desde el momento de la denuncia. Son maltratadas, no creen en su palabra, las culpabilizan y finalmente, no reciben la orientación necesaria para que realicen los estudios forenses, sus resultados son vitales para un juicio.
- 7) Por otro lado, en el sector salud, incluso existiendo políticas para la otorgación de la anticoncepción de emergencia para prevenir un embarazo no deseado o la toma inmediata de anti-retrovirales para prevenir el VIH-Sida, no lo hacen.

1 Planes y Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres. En: <http://www.americalatinagenera.org/es/infografia/index.html>





Podemos señalar que:

- Las mujeres en situación de violencia, pese a los avances normativos internacionales y nacionales, se enfrentan a una justicia que todavía es discriminatoria y con sesgos de género.
- En la región no hay el número suficiente de servicios de atención de casos de violencia contra las mujeres, por lo tanto no se responde a la demanda de atención. La mayoría no cuenta con un equipo integral de asesoramiento legal, apoyo psicológico y acompañamiento de trabajo social.²
- La falta de recursos económicos para la implementación de éstos servicios, para el equipamiento para el equipamiento, capacitación y sensibilización al personal. Existe una rotación constante y traslado a otras unidades del personal capacitado, especialmente en las reparticiones de la policía.
- La casi inexistencia de servicios en áreas rurales, dejando desprotegidas a las mujeres indígenas, campesinas, pequeñas productoras, o mujeres que viven en los centros urbanos alejados de las grandes ciudades.
- En las áreas rurales dispersas, en las que los pueblos indígenas viven, las mujeres deben caminar grandes distancias para denunciar o para hacerse atender en los centros de salud.

En general recurren primero a sus autoridades comunitarias, o redes familiares, y como ocurre en el sistema de justicia ordinario, constantemente son retornadas a sus hogares junto a sus agresores.

- Las legislaciones nacionales han creado instituciones de atención estatal diversas, que no se articulan entre sí; tampoco se han diseñado sistemas de información y registro unificados, lo que provoca, por un lado que las mujeres, al no encontrar respuestas y calidad de atención, realicen denuncias en varias instituciones. Por otro lado, se ha identificado que en cada instancia de denuncia el personal las revictimiza, culpabiliza e induce a la conciliación. Es por esto que las mujeres en situación de violencia decidan no realizar nuevas denuncias e incluso retirar las que ya han efectuado.

Se puede concluir que los compromisos asumidos por los Estados y gobiernos de la región para la prevención, sanción y erradicación no han sido cumplidos, porque no existen mecanismos de protección y garantía real del derecho a vivir una vida sin violencia.

Por todos estos aspectos, a nivel regional, con sus diferencias y particularidades, para las mujeres en situación de violencia no existe un acceso a la justicia, porque la respuesta judicial no es efectiva, no es imparcial, al contrario tiene sesgos de género y tiende a justificar los hechos, no es ágil ni gratuita, retarda procesos, y existe un gran porcentaje de casos que quedan en la impunidad.

² Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belem do Pará. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (MESECVI). Abril de 2012- Washington, Estados Unidos.

3.3. Conociendo nuestras leyes:



ACTIVIDAD N° 2: Leyes sobre la violencia

Se explicará el contenido de la ley: fecha de promulgación, nombre de la ley, cuántos títulos y capítulos contiene. También debe mencionar decretos supremos y políticas públicas existentes sobre el tema (Ver en anexo cuadro con información por país). Se debe tener en cuenta que en algunos países se cuentan también con leyes departamentales y municipales sobre el tema.

1. El equipo facilitador formará el número de grupos de acuerdo a los títulos y capítulos que contenga la Ley contra la violencia de su país.
2. Cada grupo debe trabajar y discutir el contenido del título o capítulo correspondiente.
3. Las participantes anotarán en un papelógrafo como mapa conceptual el contenido.
4. En otro papelógrafo podrán escribir sus dudas sobre términos legales que no entiendan para que estos sean aclarados en plenaria.

En plenaria, las delegadas de grupo, expondrán sus mapas conceptuales. El equipo facilitador irá aclarando conceptos y dudas sobre cada título y capítulo.

Finalmente, abrirá el debate con las siguientes preguntas:

1. ¿Qué opinan sobre las leyes que protegen a las mujeres en situación de violencia?
2. ¿Conocen compañeras o parientes que han tenido que denunciar su situación de violencia en los servicios o policía?
3. ¿Consideran Uds. que para las mujeres es fácil encontrar justicia?

Podemos ver que:

- En 9 países de la región se cuenta con leyes o reformas en sus códigos penales que tipifican el femicidio/feminicidio.
- Un 78 % de los países (25 de 32 casos) de la región ya están ejecutando políticas y/o planes nacionales para abordar la violencia contra las mujeres.
- 9 países de la región cuenta con un plan nacional de carácter específico para abordar la violencia contra las mujeres.
- 19% de los países no cuentan con un plan nacional para abordar la violencia contra las mujeres, sino que esta constituye un eje estratégico de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El Salvador, Guatemala, Colombia, Honduras, República Dominicana, Bolivia, Paraguay, Panamá y México tienen los índices más alto de feminicidios/femicidios, es por eso que no podemos hablar solo de avances normativos, sino de su aplicación y si éstas normas y políticas públicas protegen efectivamente los Derechos Humanos de las Mujeres.



Sigamos...

ACTIVIDAD N° 3:

El equipo facilitador propone a las participantes que trabajen en grupos sobre:

1. ¿Qué tipo de servicios de atención existen donde viven?
2. ¿Son privados o estatales (nacionales, departamentales, municipales)?
3. ¿Pueden describir qué tiene que hacer una mujer en situación de violencia en los servicios que existen en sus ciudades?
4. ¿Cómo es la atención? ¿Las mujeres salen satisfechas?

El equipo facilitador, tendrá que indagar en cada grupo el tipo de servicios que han identificado las participantes. Sabemos que existen varios, como la policía, Fiscalía, Juzgados, centros de salud y alternativos de ONG's, por lo que se sugiere que cada grupo trabaje uno diferente al realizar el análisis de las preguntas 3 y 4.

Posteriormente, se invita a las delegadas de los grupos a compartir sus trabajos en plenaria.

Veamos:

1. Se ha señalado que las mujeres en situación de violencia tienen que realizar la denuncia en varias instituciones porque en general no reciben respuesta a su demanda. A esto se llama la Ruta Crítica, porque las mujeres que se encuentran en situación de violencia, muchas veces con lesiones son, como hemos visto, retornadas a sus casas. En general, existe reincidencia, es decir, nuevos insultos, golpes y lesiones. Las mujeres como no han encontrado solución en un servicio, van a otro, y así sucesivamente.

2. La mala atención y el retorno constante a sus casas con sus agresores, puede poner riesgo de muerte (feminicidio/femicidio) a las mujeres.
3. Tenemos que tener en cuenta que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que un acceso adecuado a la justicia no se circunscribe sólo a la existencia formal de recursos judiciales, sino también a que éstos sean idóneos para investigar, sancionar y reparar las violaciones denunciadas.

Es importante:

- Saber que en América Latina y el Caribe, se ha avanzado mucho en la aprobación de normas que garantizan los derechos de las mujeres y, específicamente, en el derecho a una vida sin violencia. En varios países se han formulado leyes especiales que penalizan el feminicidio/femicidio o lo han incorporado a sus Códigos Penales, agravando sanciones.
- Se están realizando esfuerzos en varios países para articular la normativa internacional con los sistemas nacionales de justicia.
- Se han desarrollado indicadores y variables para comparar, a nivel regional y por país, los índices de violencia, con el objetivo de desarrollar acciones de incidencia política y campañas de exigibilidad articulados en toda la región, acompañados de acciones en los países.

No nos debemos olvidar que:

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia están consagrados en varios sistemas de protección a nivel nacional e internacional, y es por esto que debemos exigir respuestas judiciales efectivas, sencillas, rápidas, idóneas, con equidad de género, imparciales (sin sesgos de género) y sin discriminación. Sólo así podremos, las mujeres, tener protección y garantía, para ejercer nuestros derechos humanos.

FINALIZANDO NUESTRO MÓDULO:

1. Hacer un resumen de todo el contenido del módulo.
2. Motivar a que las participantes lean los casos señalados en el material de apoyo.
3. Lo que se busca es que las participantes se pueda introducir en el tema, llegando a una reflexión sobre el efectivo acceso a la justicia de las mujeres en los hechos de violencia.
4. Comprobar que muchas veces la justicia interna de cada país no da una respuesta efectiva a los hechos de violencia, y lo que esto significa en la vida de las mujeres.

Anexo: Algunos aspectos legislativos de los países de CLADEM

ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 12.569 “Ley sobre Violencia Familiar”, promulgada el 2 de enero de 2011. • Decreto Reglamentario 2.875/05 “Ley sobre Violencia Familiar”, promulgada el 28 de noviembre de 2005. • Ley 26.485 “De Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales”, promulgada el 01 de abril de 2009. • Decreto Nº 1011/10 Reglamentación de la Ley 26.485, promulgada el 19 de junio de 2010. • Código Penal se incorpora la figura del Femicidio como un tipo agravado de homicidio por el vínculo. Aprobado el 14 de noviembre de 2012. • Plan Nacional de Prevención, Detección, Atención de la Violencia Hacia Las Mujeres (2006-2010). • Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (En proceso de formulación. No se ha establecido aun el periodo de ejecución). •
BRASIL	<ul style="list-style-type: none"> • “Ley Maria da Penha”, Ley 11.340/2006, promulgada el 7 de agosto de 2006 • Política Nacional de Lucha contra la Violencia contra la Mujer • Primer Pacto Nacional para Enfrentar la Violencia Contra la Mujer (2008-2011). • Segundo Pacto Nacional para Enfrentar la Violencia Contra la Mujer (2012-2015) en proceso de formulación. •
BOLIVIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1599 (ratificación) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Promulgada el 18 de octubre de 1994. • Ley 1674 “Ley Contra la Violencia en la Familia y/o Doméstica”, promulgada el 15 de diciembre de 1995. • Decreto Supremo 25085 de Reglamentación a la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia y/o Doméstica. • Ley 2033 de Protección a las Víctimas de delitos contra la libertad sexual. Promulgada el 29 de octubre de 1999. • Ley 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, de 9 de marzo de 2013. • Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades: “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien” (2009-2020). • Programa Nacional de Lucha contra la Violencia en Razón de Género (2009-2020) •
COLOMBIA	<ul style="list-style-type: none"> • “Ley para Prevenir, Remediar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar” Ley 294, (1996). • Ley que modifica parcialmente la Ley 294 (No 575, 2000). • Ley de aumento de pena para el delito de violencia intrafamiliar (No 882, 2004). • Ley 1257 “Violencia Contra las Mujeres” 2008. • Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias (2012 -2022). •
EL SALVADOR	<ul style="list-style-type: none"> • “Ley Contra la Violencia Intrafamiliar” Decreto No 902/1996. • “Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2010 • Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (está en proceso de elaboración) •



GUATEMALA	<ul style="list-style-type: none"> • “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar”, a través del Decreto 97/96 del Congreso de la República. • “Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia en Contra de la Mujer”, a través del Decreto No. 22/2009. • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023). • Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (2004-2014) (PLANOVI). •
HONDURAS	<ul style="list-style-type: none"> • “Ley para la Prevención, la Sanción y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer” (decreto No 132/97). • 21 de febrero del 2013, el Congreso Nacional reforma por adición al Código Penal, en el Título I, Los Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, en el Capítulo I se incorpora la figura del tipo penal de Femicidio, Se reformaron los artículos 27 y 321 del Código Penal. • Política Nacional de la Mujer (2002-2004). • Primer Plan de Igualdad de Oportunidades (2002-2007). • Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH, 2010-2022). • Plan Nacional contra la Violencia Hacia La Mujer (2006-2010). • Segundo Plan Nacional contra la Violencia hacia la mujer (en proceso de elaboración, no se establece la vigencia de su ejecución) •
MÉXICO	<ul style="list-style-type: none"> • “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, promulgada el 1 de febrero de 2007 • “Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”, última reforma publicada DOF promulgada el 6 de marzo de 2012. • Reforma legal que agiliza la expedición de medidas de protección a mujeres víctimas de violencia de género, que reforma dos artículos de la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. • Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012). • Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2009-2012). • Programa Nacional de Derechos Humanos (2008-2012). • Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2010-2012). •
NICARAGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley No 641 Nuevo Código Penal de 13 de noviembre de 2007. • Ley 779/2012 “Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres” 2012 y reforma al Código Procesal Penal (Ley 641) en cuanto a penas y sanciones. Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual (2001-2006). •
PANAMÁ	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38 sobre “Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente”, de 2001. • Ley 17 sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer de 2001. • Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOM II) 2002-2006 Planes Locales de prevención y atención a la Violencia Doméstica (Distritos de Soná y San Miguelito). • El Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana (2004-2014). •

PARAGUAY	<ul style="list-style-type: none"> • Ley contra la violencia doméstica No 1600/2000. • En cumplimiento de la Ley Contra la Violencia Doméstica, a partir de 2008, se amplió el horario de atención del Servicio de Apoyo a la Mujer. • En el año 2006 se introdujeron cambios significativos que posibilitaron el acceso gratuito a métodos anticonceptivos y consejería en salud reproductiva. • A partir del año 2008 se introducen nuevos cambios en el sistema de salud como la gratuidad en la atención (parto por método quirúrgico y exámenes diagnósticos) y en el acceso a medicamentos. • II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2003-2008. • Se coordina la implementación del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2009-2017, en línea con la CEDAW y los principales instrumentos de Derechos Humanos. •
PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 28.983 De “Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres” de 2007. • Modificación al Art. 107 del Código Penal, incorporando el Femicidio Ley No 29819 de fecha 1 de diciembre de 2011. • Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres (2006-2010). • Plan Nacional de Igualdad de Género (2012). • Plan Nacional Contra la Violencia hacia las mujeres (2009-2015). •
PUERTO RICO	<ul style="list-style-type: none"> • “Ley que Elimina la Evidencia de Conducta Previa o Historial Sexual de la Perjudicada en Caso de Violación”, que añadió la regla 154 de Procedimiento Criminal de 1979. • “Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo” de 1988. • “Ley de Prevención e Intervención en Violencia Doméstica” de 1989. • “Ley de Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza” de 1998. • Ley que incluye los artículos 142 y 146 del Código Penal sobre Agresión Sexual y Acoso Sexual Respectivamente de 2004. • “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” para el estado de Baja California de fecha 25 de junio de 2008. • Inauguración de la primera sala especializada de violencia doméstica del Tribunal Supremo (2007). •
REPÚBLICA DOMINICANA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 24-97 Sanciona la Violencia Intrafamiliar y la Violencia en Contra de las Mujeres y modifica el Código Penal en lo concerniente a la discriminación contra la mujer de 1997. • Decreto 423-98 Crea la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia (CONAPLUVI) de 1998. • Ley 88-03 Crea y regula las casas de acogida a mujeres violentadas y sus hijas e hijos de 2003. • Plan Nacional de Equidad de Género para el período 2000-2004 (PLANEG I). • Plan Nacional de Equidad de Género para el período 2006-2016 (PLANEG II). •
URUGUAY	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 17.514 de “Violencia Doméstica” de julio de 2002. • Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2007-2011). • Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (2004-2010). •

María Oviedo. 2014



Iniciando el Módulo 4



Ambientándonos:

Para iniciar el nuevo día, tendremos que ir entrando nuevamente en un ambiente cálido y de confianza. Ya todas las participantes se conocen y han compartido conocimientos y saberes durante las sesiones anteriores, para recuperar la confianza y también lo aprendido se invita a las participantes a realizar una pequeña retroalimentación de los temas anteriormente analizados.

¿Qué queremos lograr?

Construir colectivamente una estrategia de incidencia política para lograr políticas públicas y recursos económicos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Duración (tiempo de trabajo):

8 horas

Materiales que necesitaremos:

Fichas de color
Papelógrafos o pizarras portátiles
Marcadores de diferentes colores
Fotocopias de lecturas seleccionadas



4 Construyendo nuestra Estrategia de Incidencia Política Mujeres Viviendo Libres de Violencia



Recordemos que...

En los anteriores módulos hemos visto que existe tanto normativa internacional como nacional de protección a las mujeres en situación de violencia. También hemos analizado cuáles son las raíces patriarcales, la construcción del género y cómo ésta impacta sobre el cuerpo de las mujeres a través del uso de la violencia como un mecanismo de control (espacio micro) y la legislación nacional e internacional de protección y garantía del derecho a vivir una vida sin violencia para las mujeres (espacios meso y macro).

Y que estas leyes deberían garantizar a las mujeres la posibilidad de ejercer el derecho a una vida sin violencia, reparar el daño y sancionar a los agresores.

Hemos visto, también cuál es la situación de las mujeres en la región respecto al ejercicio de sus derechos humanos y específicamente de una vida sin violencia.

Iniciaremos este módulo indagando sobre la situación de las mujeres en nuestro país, en nuestra organización, nuestros aliados y aliadas y también en qué condiciones se han implementado las normativas y las políticas públicas.

Para esto socializaremos todos los insumos que hemos recolectando y sistematizado en el trabajo realizado con los otros módulos.

Este resumen debe ser preparado con anterioridad y complementar datos sobre la condición de las mujeres.



Empecemos nuestro taller:

Para hacer un diagnóstico utilizar una herramienta metodológica que se llama FODA.

¿Qué es el análisis FODA?

Técnica que permite analizar la situación actual de una organización o estructura con el fin de conocer el ambiente externo o interno para tomar decisiones con respecto a la viabilidad de un proyecto o diseñar estrategias, estableciendo prioridades, potenciar factores positivos y neutralizar los negativos.

Este análisis nos sirve para potenciar nuestras fortalezas tanto individuales como colectivas. Es decir, identificamos cuáles son nuestras fortalezas como personas y como organización, aprovechando las oportunidades que nos da el contexto político.

Con esta herramienta también podemos analizar cuáles son las Debilidades internas, tanto individuales como colectivas, de nuestra organización frente a las Amenazas externas.

Entonces:

- Fortalezas (aspectos positivos internos): son las mejores capacidades o especialidades que tiene nuestra organización, que le permite tener una posición política del entorno y el contexto político.

También son los recursos humanos y económicos que controla, las capacidades y habilidades que tienen las personas que pertenecen a nuestra organización, las acciones políticas y actividades que desarrolla con efectividad, etc.

Por ejemplo: Nuestra organización es conocida en nuestro país y también sus lideresas individualmente son reconocidas como sujetas políticas y como interlocutoras en el tema de violencia contra las mujeres.

- Oportunidades (aspectos positivos externos): son los factores positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la organización, y que permiten obtener ventajas.

Por ejemplo: Como nuestra organización es conocida por los tomadores/as de decisión buscan nuestra opinión, posición política o intervención. Esto da la oportunidad a nuestra organización para hacer escuchar su voz y hacer incidencia sobre un tema específico.

- Debilidades (aspectos negativos internos): son los factores que perjudican a nuestra organización frente a la competencia u opositores/as. También es la falta de recursos económicos o carencia de habilidades o no las suficientes para desarrollar creativamente las actividades, etc.

Por ejemplo: en nuestra organización existe mucha rotación en la dirigencia porque existen conflictos entre las líderes.

- Amenazas (aspectos negativos externos): son las situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

Por ejemplo: A los y las tomadoras de decisión, pese a la sensibilización, no consideran importante invertir en programas de atención y para prevenir la violencia contra las mujeres.





¿Y cómo vemos a nuestra organización?:

ACTIVIDAD N°1: Radiografía de nuestra institución

Trabajemos en la siguiente matriz:

	Positivos para alcanzar el objetivo	Negativos para alcanzar el objetivo
Origen externo	Fortalezas F	Debilidades D
Origen interno	Oportunidades O	Amenazas A

- El análisis FODA es como una radiografía de nuestra organización. Tenemos que analizar las fortalezas y debilidades que tiene con la mayor honestad posible. Porque conociendo las debilidades podremos descubrir qué hacer, como lideranzas y como organización, para convertirlas en fortalezas.
- También es importante analizar qué influencia tiene el contexto político y el entorno/medio donde nos desarrollamos como organización. Si tenemos oportunidades para posicionar nuestra lucha o más bien el contexto es adverso y amenazante.

Fuente: <http://www.matrizfoda.com/>

Con los resultados podemos identificar:

- Las condiciones internas y externas de nuestra organización para hacer incidencia política.
- Potencialidades o fortalezas.
- Oportunidades políticas para desarrollar acciones de incidencia.
- Las debilidades de nuestra organización.
- Las amenazas políticas dónde desplegaremos acciones de incidencia política.

No debemos olvidarnos que para hacer una estrategia de incidencia política también necesitamos otros datos:

Por ejemplo:

- Proporción de mujeres que han experimentado violencia por tipo, severidad y frecuencia y la relación con el/la perpetrador/a, edad y grado de escolaridad.
- Porcentaje de mujeres que se encuentra en situación de pobreza.

* Se sugiere elaborar con anterioridad información en una Tabla: "Conociendo los datos de violencia contra las mujeres de mi país".



4.1 Empezando a construir nuestra estrategia de incidencia política

¿Qué es la incidencia política y cuál su importancia?

La incidencia política es un proceso que sirve a los y las ciudadanas para influir en la toma de decisiones en el Estado y sus diferentes niveles de poder.

Se hace incidencia política para promover cambios a favor de la comunidad, municipio, región, departamento y/o país. Estos cambios mejoran la vida de las mujeres de todas las edades y también sirven para profundizar la democracia porque favorece a toda la población y contribuye a la ampliación de nuestros derechos ciudadanos y su pleno ejercicio.

POR EJEMPLO:

Nuestra organización promueve los derechos humanos de las mujeres y quiere ser capaz de incidir para que existan políticas públicas de atención y prevención de la violencia en todos los municipios y departamentos del país.

La incidencia política influye y presiona a las autoridades y sectores claves a tomar decisiones a favor de nuestro derecho a vivir una vida sin violencia.

Pero...

Para hacer incidencia debemos fortalecer nuestra organización. Ya hemos visto con el FODA cuáles son nuestras fortalezas y qué debilidades debemos convertirlas en potencialidades para que nuestra organización pueda asumir una estrategia de incidencia política desarrollando acciones conjuntas con un objetivo final claro.

Es decir, la incidencia política y todas sus acciones tienen que ser planificadas estratégicamente e implementadas o negociadas de manera ordenada.

La estrategia de incidencia política debe responder a un interés común o a una problemática específica identificada por nuestra organización.

POR EJEMPLO:

Nuestra organización ha identificado que las autoridades no consideran importante definir políticas públicas y crear servicios de atención a mujeres en situación de violencia. Por esa razón nuestra demanda a una vida sin violencia contra las mujeres es necesaria y debemos sensibilizar e incidir en las personas que toman decisiones sobre esta problemática que afecta a las familias de nuestro país.

- Se hace incidencia política cuando no existen políticas públicas que respondan a las necesidades de la población, como es el caso de la problemática de las mujeres en situación de violencia.
- Se hace incidencia política también cuando existen políticas públicas o normativas que no responden a las demandas o necesidades de la población y se identifica de manera que afecta negativa, indirecta o directamente su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Se hace incidencia política cuando existen políticas públicas pero no se aplican por falta de voluntad política, o no se cuenta con recursos económicos para que se implementen, o las personas que toman las decisiones no cuenta con la información suficiente para desarrollarlas.



Sigamos:

¿Qué elementos son importantes para definir nuestra estrategia de incidencia política?:

- identificar qué problema existe y analizar las alternativas para solucionarlo;
- conocer o profundizar nuestro conocimiento sobre la problemática para incidir;
- analizar quiénes toman decisiones y las relaciones que tienen entre ellas;
- analizar quiénes comparten opiniones similares a las nuestras; ellos pueden ser aliados y aliadas para defender e influir en la toma de decisiones;
- analizar las cualidades, capacidades, conocimientos y habilidades de las integrantes de nuestra organización sobre la problemática que vamos a incidir;
- reconocer y potenciar el liderazgo político sobre los derechos que queremos garantizar a nuestras compañeras para que tengan buenos argumentos para hacer la incidencia política;
- desarrollar actividades conjuntas con otras organizaciones que comparten nuestros objetivos políticos. A esto se llama construir alianzas basadas en una agenda común;
- elaborar una estrategia de comunicación que sensibilice e influya a las autoridades y que visibilice los objetivos de nuestra causa ante los y las aliadas, adversarios y opinión pública en general.

Se sugiere visualizar el video de Marcela Lagarde y de los Ríos, antropóloga feminista, escritora, investigadora, exdiputada de México, con motivo de la Jornada sobre Empoderamiento Feminista e Incidencia Política para alcanzar la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres, organizada en Málaga (España) en junio de 2012. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=LbXZ_plyrY

En plenaria podemos pensar y definir:

¿Sobre qué causas políticas, Planes, Programas, proyectos, etc., queremos incidir?

Problemas

¿Qué queremos lograr?

Resultados

¿Cómo lograrlo?

Soluciones

¡No se olviden que todo lo que discutamos en plenaria, nos servirá para el trabajo que tenemos que realizar en grupos!!!!



Empecemos a trabajar, analicemos el siguiente gráfico:



Y después... nos reunimos en grupos:

Se sugiere entregar a las participantes fotocopias de la Tabla: “Conociendo los datos de violencia contra las mujeres de mi país” con la siguiente información:

Ojo: Esta información pueden encontrarla en los Módulos II y III de esta Guía y puede ser completada con datos más precisos por la organización y líder que facilitará el taller.

“Conociendo los datos de violencia contra las mujeres de mi país”	
Datos estadísticos:	<i>Por ejemplo: “La violencia contra la mujer infligida por el compañero íntimo está generalizada en todos los países de América Latina y el Caribe” Se dice que a nivel mundial 1 de cada 3 mujeres a estado en situación de violencia (física, sexual o psicológica) ¿Sabes qué pasa en nuestro país?</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Violencia contra las mujeres. • índice de pobreza. • características socio-demográficas. 	
Leyes nacionales	<i>¿Las conoces?</i>
Leyes locales – departamentales o municipales	
Convenios internacionales (ratificados)	<i>¿Tienes la información necesaria sobre los convenios y tratados ratificados por tu país?</i>

Grupo 1.- Tendrá que discutir sobre:

- Definir sobre ¿qué problema queremos incidir?
- ¿Qué conocemos sobre esta problemática?

Grupo 2: deberá trabajar sobre los puntos 3 y 4 en la siguiente matriz:

Violencia contra las mujeres	
Alternativas de solución:	
1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10
Priorización de soluciones:	
1.	3.
2.	4.
Definir Objetivos	
1. ¿Qué desean cambiar?	4. ¿Quiénes participan?
2. ¿Cómo cambiará la situación de las mujeres?	
3 ¿Qué quieren lograr?	

Nuestro objetivo tiene que ser:

- claro
 - específico y realista
 - alcanzable
 - medible
 - con plazo definido para su cumplimiento
 - orientado a la acción
- El logro de los objetivos que vayamos a plantear está en manos de quienes toman las decisiones en las estructuras formales de poder correspondientes. Por ello, el objetivo debe identificar a las o los tomadores de decisión con nombre, apellido y posición, haciendo conocer qué acción se espera que tomen.
 - Para formular el objetivo se debe tomar en cuenta el análisis FODA-DOFA que hemos realizado, esto nos servirá para medir cuál es el ambiente político, nuestras capacidades internas como organización, nuestras debilidades y las oportunidades y amenazas externas.

Grupo 3: debe trabajar en los puntos 5, 6 y 7 (mapeo de actores e identificación de aliados/as):

Audiencias	Nivel de conocimiento sobre el tema	Nivel de apoyo demostrado	Nivel de oposición demostrado
AUDIENCIA PRIMARIA			
(Nombre y cargo)			
(Nombre y cargo)			
AUDIENCIA SECUNDARIA			
(Nombre y cargo)			
(Nombre y cargo)			
(Nombre y cargo)			



- Con este análisis podremos identificar a todas las personas de nuestro entorno. ¿Qué cargos políticos ocupan?, ¿toman decisiones?, ¿qué opinión tienen sobre nuestro tema de interés?, ¿su opinión tiene influencia en otras personas?.
- Es importante analizar de manera conjunta después de llenada la matriz fundamental que cuando tengamos toda la matriz terminada discutamos quiénes son los y las actores claves para lograr nuestro objetivo. También tenemos que analizar quiénes pueden ser aliados/as y quienes opositores/as.
- El tener definidos todos estos aspectos es muy importante para diseñar nuestra estrategia de incidencia política, para definir cómo vamos a intervenir, definir nuestras acciones y elaborar nuestros argumentos para negociar y lograr nuestro objetivo.
- Este proceso se llama **mapeo político** y es un instrumento que nos ayuda a ordenar y registrar la información que obtenemos de nuestras audiencias. Nos provee información rápida sobre las relaciones de poder económico y social entre los distintos actores y nuestra causa, facilitando el proceso al señalarnos la viabilidad política de nuestras acciones y los elementos para reconocer los parámetros dentro de los cuales debemos desarrollar nuestro trabajo dentro del sistema en el que actuamos.
- Es importante también tener un directorio en el que se registre nombres, instituciones, periodistas, medios de comunicación y otros contactos que pueden servir a la hora de negociar nuestra demanda.

Grupo 4: definir nuestra estrategia de comunicación, tema 8 y 9:

¿Qué se quiere comunicar?	¿Para lograr qué?	¿Qué impacto queremos lograr?	¿Qué actividades realizaremos?	¿Quién será responsable?	¿Qué necesitamos?
Elaboración de mensajes					
Mensajes dirigidos a:					
¿Cómo se difundirán los mensajes?					
¿Cuándo se difundirán nuestros mensajes?					
¿Dónde se difundirán nuestros mensajes?					

Planificando nuestras actividades comunicacionales:

Objetivo (comunicacional)	Tema	Audiencia Primaria	Audiencia Secundaria

- Este grupo también tendrá que discutir sobre el presupuesto que se necesita para implementar la estrategia de comunicación: cuñas, solicitadas, publicación de material, etc. La estrategia de comunicación es la más importante si queremos conseguir aliados y aliadas en la opinión pública y por eso debemos conseguir recursos económicos para desarrollar acciones sostenidas, tiene mayor costo económico.
- Finalmente, el grupo 5 deberá diseñar un plan de trabajo y mecanismos de evaluación y seguimiento de nuestra estrategia de incidencia política.

Plan de Trabajo	Fecha de inicio
1. Actividad	
a. Resultado Esperado	
b. Indicadores	
c. Persona responsable	
d. Recursos	
e. Fecha final	
2. Actividad	Fecha de inicio
a. Resultado Esperado	
b. Indicadores	
c. Persona responsable	
d. Recursos	
e. Fecha final	

Esta matriz nos permitirá definir qué actividades realizaremos, qué esperamos de cada una de las actividades que realizamos, a quién pediremos información, qué necesitaremos para hacer una actividad y los indicadores que tenemos que medir. La matriz propuesta debe ser completada de acuerdo a las actividades definidas por el grupo.

Y, ¿para qué nos sirve toda esta información?

El ejercicio o tareas que hemos realizado en los grupos nos ha servido para:

- Empoderarnos como mujeres líderes y como organización, porque ahora tenemos mucha información lo que nos da **poder**, tenemos **percepciones** y hemos tenido la capacidad de analizar para tomar una **posición política**.
- Al tener conocimiento de nuestro contexto político con datos e información importante podemos generar nuestras propias argumentaciones para negociar nuestros derechos.
- Sabemos con quiénes podemos contar como aliados y aliadas.
- También conocemos a quienes podemos tratar de convencer.
- Sabemos con quienes no podemos contar porque son opositores y opositoras.
- Y, finalmente, sabemos qué hacer para lograr en resultados reales nuestro objetivo.



Ahora nos toca...

Sistematizar todo el trabajo que se ha realizado en los grupos, discutidos y aprobados en plenaria, para acordar cuáles serán nuestras acciones a corto, mediano y largo plazo.

No nos olvidemos que:

- De cada una de las actividades o acciones de negociación que realizan las líderes de nuestra organización. Se debe hacer una evaluación que nos permita mirar con objetividad cómo se ha argumentado, qué impacto se ha tenido y si se ha logrado el resultado esperado de esa acción.
- Para la evaluación se debe ser lo más objetiva posible y neutral, partiendo desde una autocrítica para posteriormente criticar a las demás líderes.



FINALIZANDO NUESTRO MÓDULO:

La facilitadora deberá en la plenaria retroalimentar todos los temas trabajados en el taller.

1. Las participantes deben contar con una estrategia sistematizada final ya que está servirá de base para que las asistentes en sus organizaciones elaboren una estrategia de incidencia política y la implementen.
2. Finalmente, la facilitadora junto con la sistematizadora deberá comprometerse a entregar un documento sistematizado de todo el trabajo realizado en el ciclo de talleres.
3. La sistematizadora deberá realizar un resumen de los temas, opiniones y debates entre las participantes, si han existido compromisos, tareas para las participantes o temas pendientes deberán ser detallados para hacer una retroalimentación de apertura en el próximo módulo y también para empezar a definir un plan de incidencia política.

**Afirmando derechos y desarrollando capacidades de mujeres activistas y
líderes de organizaciones sociales en América Latina y el Caribe**

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Sonimágenes del Perú

Av. 6 de agosto 968, Jesús María
Setiembre 2014, Lima - Perú

